



BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

Año CXLIX

Jueves, 20 de mayo de 1982

Núm. 111

Depósito legal: Z. núm. 1 (1958)

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS LABORABLES

Administración: Palacio de la Diputación Provincial. - Negociado de Hacienda

Las leyes entrarán en vigor a los veinte días de su completa publicación en el «Boletín Oficial del Estado», si en ellas no se dispone otra cosa. (Artículo 2.º-1 del Código Civil, texto aprobado por Decreto de 31 de mayo de 1974).

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este

BOLETIN OFICIAL dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de... tumbre, donde permanecerá hasta el recibo del sig... Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

SECCION TERCERA

Núm. 5.110

Diputación General de Aragón

COMISION PROVINCIAL DE URBANISMO

Esta Comisión Provincial de Urbanismo de Zaragoza, en su sesión de fecha 26 de abril de 1982, acordó aprobar con carácter previo la construcción de una vivienda unifamiliar en suelo no urbanizable de Calatayud, a instancia de don Manuel Montañés Mingote, en representación de don José-Antonio Ceamanos Morlanes.

Durante el plazo de los quince días hábiles siguientes a la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Zaragoza estará de manifiesto el expediente, en días y horas hábiles de oficina, en las dependencias de esta Comisión Provincial de Urbanismo (plaza de España, núm. 2, Zaragoza), pudiéndose formular por los interesados, durante dicho plazo, las alegaciones que consideren oportunas.

Lo que se hace público, de conformidad con lo previsto por el artículo 43.3 del texto refundido de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana de 9 de abril de 1976. Zaragoza, 28 de abril de 1982. — El Secretario de la Comisión, Pedro J. Hernández. — Conforme: El Presidente, Gaspar Castellano.

Núm. 5.111

Esta Comisión Provincial de Urbanismo, en su sesión celebrada el día 26 de abril de 1982, ha acordado aprobar con carácter inicial el proyecto de delimitación de suelo urbano y Ordenanzas del municipio de Villafeliche y al estar subrogada en la competen-

cia al respecto del Ayuntamiento de dicha localidad.

Durante el plazo de un mes, a contar de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Zaragoza, estará de manifiesto el expediente, en días y horas hábiles de oficina, en el Ayuntamiento de Villafeliche y en las dependencias de esta Comisión Provincial de Urbanismo de Zaragoza (plaza de España, núm. 2, Zaragoza), con objeto de que puedan formularse por los interesados las alegaciones que consideren oportunas.

Terminado dicho período de información se abrirá otro de un mes de duración para dar audiencia al Ayuntamiento de Villafeliche, con objeto de que manifieste lo oportuno al respecto.

Lo que se hace público, de conformidad con lo previsto por el artículo 41.1, en relación con el 81.2 del texto refundido de la Ley del Suelo de fecha 9 de abril de 1976.

Zaragoza, 6 de mayo de 1982. — El Secretario de la Comisión, Pedro J. Hernández. — Visto bueno: El Presidente, Gaspar Castellano.

SECCION CUARTA

Núm. 3.563

Recaudación de Tributos del Estado SERVICIO DE NOTIFICACIONES

Para conocimiento de los deudores en ignorado paradero más abajo relacionados, cuyo último domicilio conocido fue en el municipio de Pina de Ebro, se notifica por el presente edicto que por la oficina liquidadora competente han sido practicadas las liquidaciones tributarias que a continuación se expresan:

Número de liquidación, contribuyente, último domicilio conocido, hecho imponible, base impositiva y cuota líquida

Concepto: Tráfico de empresas Administración mociones

WE54325. «La Constructora Barcelonesa», S. A. Pina de Ebro. 4T-1979. Sanción. 662. 662.

WE54326. «La Constructora Barcelonesa», S. A. Pina de Ebro. 1980. Sanción. 3.009. 3.009.

Asimismo se les hace saber que, publicado este edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia, se considerará la fecha siguiente a la de su aparición en el citado periódico oficial como la de notificación a efectos de determinar el vencimiento del período de pago sin recargo, que podrá hacerse, en metálico, en la Caja de esta Delegación, o por abonaré, cheque o talón en cuenta corriente al Tesoro público, o por giro postal tributario, en los siguientes plazos:

Si la notificación queda hecha en los días 1 al 15 del mes, hasta el 10 del mes siguiente; si queda hecha en los 16 al último del mes, hasta el 25 del mes siguiente.

Transcurrido el vencimiento anterior podrán satisfacerse los débitos durante los quince días naturales siguientes, con recargo del 5 por 100 de prórroga.

En todos los casos, cuando el plazo termina en día inhábil se entiende prorrogado al siguiente día hábil. Y terminado el plazo de prórroga sin haber efectuado el ingreso se procederá al cobro por vía de apremio, con el 20 por 100 de recargo.

Finalmente, quedan notificados desde la misma fecha a que se alude de que pueden formular los siguientes recursos:

Contra la liquidación. — Recurso previo de reposición en el plazo de quince días hábiles, a partir del siguiente al de la notificación, que debe presentarse en el Registro general de esta Delegación de Hacienda y resolverá la dependencia competente, por haber dictado el acto administrativo. O reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial en el plazo de

quince días hábiles a partir del siguiente al de la notificación, o, en su caso, del en que se haya notificado, expresa o tácitamente, la resolución del recurso previo de reposición.

Para tráfico de empresas:

Por inclusión indebida en el Convenio. Hasta el día anterior al vencimiento del débito, sin recargo, en escrito dirigido a la dependencia de Relaciones con los Contribuyentes, acompañando baja de licencia fiscal o certificado de no figurar en matrícula, certificación del Presidente de la Agrupación de no ejercicio o de cese en la actividad convenida.

Por agravio absoluto. — En los treinta días hábiles siguientes a la notificación, ante la misma dependencia que propondrá, si procede, la competencia del Tribunal Económico-Administrativo.

Por aplicación indebida de las reglas de distribución del Convenio. — En los quince días hábiles siguientes a la notificación, debiendo presentarse por escrito en esta Delegación de Hacienda (Registro general), con expresa declaración de sometimiento al Tribunal Económico-Administrativo.

Zaragoza, 30 de marzo de 1982. — El Jefe de la Dependencia, (ilegible).

SECCION QUINTA

Núm. 3.946

Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza

Relación de extractos de los acuerdos adoptados por la Muy Ilustre Comisión Permanente en sesión ordinaria celebrada el día 2 de marzo de 1982.

Constituyóse la Muy Ilustre Comisión Permanente en sesión ordinaria en primera convocatoria, en la Sala Consistorial, siendo las diez horas 15 minutos, bajo la presidencia del Ilmo. señor Alcalde, don Ramón Sáinz de Varanda, con asistencia de los señores Concejales: don Luis Roldán Ibáñez, don Luis García-Nieto Alonso, don Luis Gascón Cao, don Santiago Vallés Cortés, don Carlos Lahoz Mustienes, don José-Luis Martínez Blasco y don Francisco Polo Blasco. Interventor de Fondos municipales, don Luis Merlo Patón, y Secretario general, don Xavier de Pedro y San Gil. En el transcurso de la sesión se incorporan a la misma los señores don Emilio Eiroa García y don Isabelo Alfonso Forcén Bueno.

Excusa su inasistencia el señor Villalba, por enfermedad.

Fue leída y aprobada el acta de la sesión anterior.

Oficial

Aprobar relación de extractos de los acuerdos adoptados por la Muy Ilustre Comisión Permanente durante el mes de febrero de 1982.

—Aprobar relaciones de facturas por trabajos y suministros efectuados a la Corporación.

Economía y Finanzas

Aprobar las siguientes cuentas justificadas:

Presentada por Superiora de la Casa de Amparo.

Presentada por Encargado del C. D. M. Gran Vía.

Presentada por don Antonio Negre. Escuela Municipal de Jota.

Maestro Encargado de la Casa Consistorial.

Depositario de Fondos.

Delegado de Cultura Popular y Festejos.

—Declarar la cancelación y devolución de avales bancarios constituidos para garantizar el pago aplazado del impuesto municipal sobre publicidad del año 1980 a: «Expuluz», S. A., y «Zaragoza Urbana», sociedad anónima.

—Idem ídem por impuesto municipal sobre gastos suntuarios a «Gran Hotel de Zaragoza», S. A.

—Idem ídem por tasa de equivalencia a «Industrias Moreo», S. A., por finca en polígono Cogullada, calle A, número 24, y a «Empresa Parra» e «Iris Park», S. A., por fincas en San Miguel, 5; Sanclemente (Teatro Argensola); Cinco de Marzo, 12; Capitán Portolés, 10; Gómez Ulla, 9; Independencia, 26; Independencia, 26; César Augusto (Teatro Fleta); César Augusto, sin número, y Zurita, 3.

—Aprobar propuesta de anulación de valores en recibo formulada por el señor Depositario respecto a varios expedientes.

Propiedades

Aprobar trabajos de reparación de pavimento de acera y calzada en Miguel Servet, por Luis Gabasa.

—Idem ídem de limpieza de alcantarillado en viviendas municipales del barrio Oliver.

—Idem ídem de bacheo de diversas calles de la ciudad por don Mariano López.

—Idem ídem de inspección de líquidos penetrantes de soldadura en tubería en Trece de Septiembre, por «Laboratorios Proyex».

—Idem ídem en Teatro Principal, por Angel Izquierdo.

—Adjudicar a «Guiral» trabajos de reparación de ascensor número tres de la Casa Consistorial.

—Adjudicar a «Vidriera Salduba» suministro de cristales en pabellón antiguo del cuartel de Palafox.

—Aprobar trabajos de laboratorio por «Eléctricas Reunidas», por verificación oficial de dos contadores en barrio de San Gregorio y uno en Miralbueno.

—Aprobar suministro de metopas y placas para la Policía municipal.

—Aprobar actuaciones de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria por instalación de alumbrado eléctrico en lugares que se citan.

—Que por la Brigada de alumbrado se reparen deficiencias en taller de Carpintería del Parque de Tracción.

—Adquirir de «Editorial Gredos», cuarenta ejemplares del volumen homenaje a don José-Manuel Bleuca.

—Devolver garantía definitiva por suministro de ambulancia a «Garaje Costa»; a «Construcciones Colomina» por obras de cubrimiento de acequia en calle Santa Rosa, de Casetas; a don José-Luis Ginés, por obras de derribo de finca número 22 de la calle Trovador; a «Construcciones Colomina» por obras de demolición de naves en calle Castillo, del barrio de Casetas.

—Recibir definitivamente las siguientes obras: Cubrimiento de acequia Soto Cañar, supresión de acequia Cogullada y camino Molino de las Armas, levantamiento pozos de registro, cercado y adecuación de instalaciones municipales de abastecimiento de agua a Valdeferro.

—Aprobar actas de replanteo de obras de renovación de pavimento y abastecimiento de agua en calle San Juan y San Pedro y por obras de alumbrado en ac-

ceso a viviendas experimentales de erradicación del chabolismo en camino de Miraflores.

—Cause baja por fallecimiento don Leonardo Ramírez en parcela de Alfaz y alta su viuda, doña Pilar Egaña.

—Abonar a la Junta de compensación Rey Fernando de Aragón derramas.

—Adjudicar vehículos y motocicletas depositadas en el almacén de San Gregorio.

—Adjudicar a «Sastrería Lahoz» el suministro de treinta y seis pantalones de montar para la Policía municipal.

—Aprobar trabajos de construcción de cercado para centro de almacenaje de materiales de depósitos Casablanca a Luis Gabasa.

—Adquirir de «Pacisa» un rotor de ángulo y rotor basculante.

—Adjudicar a «Sartopina» suministro de equipos de señalización de coches para Policía municipal.

—Aprobar suministro de metopas con escudo esmaltado de la Policía municipal.

—Abonar al Jurado provincial de Expropiación Forzosa la cantidad por asistencia de los miembros de dicho Jurado para resolver expediente de la Corporación.

—Contestar a doña Francisca Mora respecto a la utilización del callejón de Pelegrín, entre los números 46 y 50 calle San Lorenzo, que es propiedad municipal, concedido su uso a don Gerardo Bustamante.

—Contestar a «Cedes» que por el momento no se les puede ceder ningún terreno.

—Autorizar al señor Ingeniero de S. Industriales para proceder al abono de recibos por suministro de energía a «Eléctricas Reunidas».

—Autorizar a la Dirección de Servicios Industriales para utilizar dependencias actualmente ocupadas por el laboratorio fotográfico de la Policía municipal.

—Desestimar reclamación de «Compañía Vascongadas de Seguros» por daños a vehículos propiedad de Norbert-Joseph Rodríguez, matrícula Z-7499-L.

Régimen Interior

Abonar cantidad en concepto de gastos médicos.

—Quedar enterada de resoluciones de la «Munpal» en expediente de pago de atrasos por actualización de pensión a doña Alicia García, doña Josefa Barzosa, doña Basilisa Sanz y doña Nieves García.

—Elevar a la «Munpal» expediente de fijación de pensión de jubilación de don Ignacio Pérez Fuertes, guardia municipal.

—Quedar enterada de resolución recaída en expediente de actualización de pensión de doña Herminia Sancho Pérez.

—Quedar enterada de resoluciones recaídas en expediente de pago de atrasos a herederos de doña Severina García, don Bernardino Magán, don Enrique Cuchalón, don Miguel Comps y don Manuel P. Calvo.

—Abonar al Sanatorio Psiquiátrico Nuestra Señora del Pilar cantidad por servicios prestados.

—Aprobar relaciones de facturas, con cargo al Servicio de Asistencia a funcionarios: 1-B, de establecimientos facultativos y doctores; 3-B, prótesis a funcionarios en activo; 4-B, gastos en periodo de vacaciones; 2-B, prótesis a clases pasivas, y 5-B, gastos ocasionados por funcionarios previa autorización de la Muy Ilustre Comisión Permanente.

Acción y Promoción Social

Autorizar el gasto, importe del transporte y comedores escolares en el colegio público «Martínez Barrado».

—Autorizar el desarrollo del programa propuesto por la Concejala delegada de Enseñanza, orientado a la realización de actividades extraescolares para alumnos de 7.º y 8.º de EGB de los colegios nacionales de Zaragoza.

—Comunicar a don Antonio Ros Yunte que el Excmo. Ayuntamiento, a través del Patronato Municipal del Teatro Principal, no puede asumir la responsabilidad de la reclamación salarial efectuada.

—Autorizar el gasto importe del suministro de material bibliográfico para el colegio sito en calle Nuestra Señora de la Oliva, barrio de la Paz.

—Autorizar el gasto ocasionado por transporte escolar del mes de diciembre a favor de la firma «Autocares Agrupados», S. Coop.

—Quedar enterado de la comunicación del señor Concejal delegado de la Extensión Cultural respecto de la constitución de la Comisión de cultura del barrio de Torrero.

—Autorizar el gasto importe del mantenimiento de las instalaciones de gas propano de los colegios «Las Fuentes», «Camón Aznar» y «Miraflores».

—Autorizar el gasto importe de la estancia de la familia de don Angel López en el hotel Avenida durante siete días.

—Autorizar el gasto importe de las obras de adaptación de la guardería «El Tren» a la empresa «Agrupación Aragonesa de Construcciones».

—Autorizar el gasto importe de las obras de adaptación de la guardería «Las Fuentes» a la empresa «Agrupación Aragonesa de Construcciones».

Urbanismo

Informe jurídico en relación con declaración de estado de ruina de la casa número 2 de la calle Agustín, ratificándose en la desestimación del recurso de reposición interpuesta por doña Josefa Gazolaz Jironza.

—Aprobar gastos por suministro de materiales para acondicionamiento de edificio en barrio de La Cartuja y abonar factura de «Transportes Soláns» y otro.

—Quedar enterada de declaración de ruina inminente de la nave situada en el interior de la finca número 22 de la calle Andrés Vicente.

—Requerir a don Antonio Reula Sánchez sobre demolición de obras de construcción de apertura de hueco en calle La Ripa, número 39, e incoar expediente de sanción.

—Incoar expediente de sanción a don Luis Rodrigo Beamonte sobre parcelación de terrenos en barrio de Garrapinillos.

—Requerir a don José-Luis Urbiola Fortón sobre demolición de obras por reforma interior en la casa número 16 de plaza de los Sitios, entresuelo A, e incoar expediente de sanción por infracción urbanística.

—Conceder licencia de obras para construcción de edificio en calle Cervantes, número 7, a petición de «Construcciones Ferrero», S. A.

—Conceder certificado de final de obra del edificio sito en calle Nuestra Señora de Begoña, 23-25, a petición de don Enrique Sebastián Crespo.

—Acepta el recurso de reposición y mantener los cuatro avales parciales para garantizar la urbanización, devolviendo el aval bancario global a petición de don Francisco J. Díez Ticio.

—Conceder licencia de obras para construcción de cobertizo en parcela 87 del polígono 38, a petición de doña María Socorro Vicente Alonso.

—Aprobar proyecto de ejecución en calle San Lorenzo, 1-3, a petición de don Fernando Vicente Montegudo.

—Aprobar y conceder certificado de final de obra del edificio sito en Pedro-María Ric, número 9, a petición de «Rina», S. A.

—Denegar licencia de obras solicitada para construcción de rampa, conforme a las razones expresadas en el informe de la Sección, a don Joaquín Crisanto Cebollada.

—Devolver importe abonado en concepto de derechos de licencia de obras sobre reforma de local en plaza Lanuza, número 40, a petición de Banco de Vizcaya.

—Conceder licencia de obras para centro de EGB en polígono 2, plaza de Santo Domingo, a petición del Ministerio de Educación y Ciencia.

—Incoar expedientes de sanción a don Pedro Roncalés Cativiela y a don José-Luis Urbano Asensio por infracciones urbanísticas cometidas.

—Aceptar el recurso de reposición interpuesto por el Colegio Oficial de Arquitectos, suprimiendo la condición d) de la licencia de obras concedida para reforma de local en calle Herrerin, número 5, a doña Carmen Colás Rubio.

Servicios Públicos y Seguridad Ciudadana

Proceder al pago a «Mercazaragoza», sociedad anónima, de la cantidad importe de los intereses, impuesto y amortizaciones del préstamo, correspondientes al efectuado por «Mercasa» a «Mercazaragoza», de 1979, devengados hasta el 1.º de julio de 1980.

—Proceder al pago a «Mercazaragoza», sociedad anónima, de la cantidad importe de intereses y gastos de financiación de los gastos realizados por el Banco de Santander el 19 de noviembre de 1976 y Banco Central a «Mercazaragoza».

—Autorizar a don Manuel Castillo Balduz la apertura de zanja y colocación de hidrante en calle Santa Orosia, frente al número 39.

A continuación, previa declaración de urgencia, a propuesta de la Muy Ilustre Alcaldía-Presidencia, se acuerda:

Encargar a la entidad mercantil «Carlos Fernández Casado», S. A., la realización de estudio previo que permita establecer las investigaciones y estudios a efectuar y las posibilidades de uso y criterios de restauración del puente de Piedra, de Zaragoza.

—Se acuerda asimismo por la Comisión Permanente que por las Comisiones de Propiedades y Economía y Finanzas se eleve propuesta al próximo Pleno de resolución sobre proyectos de urbanización del entorno de La Romareda, y de iluminación, dada la urgencia de ejecución de las mencionadas obras.

—Igualmente la Comisión Permanente acuerda, a propuesta del señor Roldán, se autorice a la Muy Ilustre Alcaldía-Presidencia para hacer las gestiones oportunas con el fin de contratar estudios técnicos que acompañen la solicitud por parte del Excmo. Ayuntamiento de una emisora de radiodifusión en frecuencia modulada, dada la ampliación de plazo de solicitud según el «Boletín Oficial del Estado», de 25 de febrero último.

Se levantó la sesión a las diez horas cuarenta y cinco minutos.

Zaragoza, 3 de marzo de 1982. — El Secretario general, Xavier de Pedro y San Gil. — Visto bueno: El Alcalde, Ramón Sáinz de Varanda.

Núm. 4.584

Audiencia Territorial

Habiendo cesado cargo Procurador Tribunales por Cariñena (Zaragoza) doña María-Jesús Jiménez-Mena y Millán, y solicitada devolución de fianza constituida para responder gestión realizada, publicase este anuncio, de conformidad artículo 26 Estatuto general Procuradores Tribunales de 19 diciembre 1947, para que en plazo seis meses, contados a partir fecha esta publicación, puedan presentarse en Secretaría de Gobierno esta Territorial las reclamaciones que hubiere contra dicha fianza.

Zaragoza, 29 de abril de 1982. — El Secretario de Gobierno, Gonzalo González y González. — Visto bueno: El Presidente, Benedicto Sánchez Fuentes.

Núm. 4.581

Comisaría de Aguas del Ebro

Por resolución de la Dirección General de Obras Hidráulicas de fecha 30 de marzo de 1982 se ha aprobado la transferencia a favor de don Emilio Gasca-Melús Laguna de un aprovechamiento de aguas del río Jalón, con destino a fuerza motriz, en término municipal de Embid de la Ribera (Zaragoza).

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zaragoza, 27 de abril de 1982. — El Comisario Jefe, José Ignacio Bodega Echaurre.

Núm. 4.949

Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía

De acuerdo con el artículo 9.º del Decreto 2.617 de 1966, de 20 de octubre, se somete a información pública el proyecto de la siguiente estación transformadora y acometida subterránea, para la que se solicita autorización administrativa:

Peticionario: «Eléctricas Reunidas de Zaragoza», S. A.

Domicilio: Zaragoza (calle San Miguel, núm. 10).

Referencia: AT 52-82.

Emplazamiento: Zaragoza (calle de Torrenueva, 4 y 6).

Potencia y tensiones: 2 x 400 KVA, de 10-15-0'380-0'220 KV.

Acometida: Línea eléctrica subterránea, simple circuito, a 10-15 KV y 20 metros de longitud, con entrada y salida de la línea ET M. de Verduras núm. 1 a ET Galo Ponte, 14.

Finalidad de la instalación: Atender la distribución eléctrica en la zona.

Presupuesto: 1.345.121 pesetas.

Todos aquellos que se consideren afectados podrán examinar el proyecto y presentar sus alegaciones, por escrito y triplicado, en la Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Zaragoza (Conde de Aranda, 126) en el plazo de treinta días, a partir de la fecha de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Zaragoza, 7 de mayo de 1982. — El Delegado provincial interino, Francisco Aínsa Font.

Núm. 4.873

De acuerdo con el artículo 9.º del Decreto 2.617 de 1966, de 20 de octubre, se somete a información pública el proyecto de la siguiente estación transformadora de intemperie, para la que se solicita autorización administrativa:

Peticionario: Sociedad Agraria de Transformación núm. 18.291.

Domicilio: Tauste (avenida de Cinco Villas, número 23).

Referencia: AT 68-82.

Emplazamiento: Gallur (paraje «Olivar de la Noria»).

Potencia y tensiones: 50 KVA, de 13'2-20-0'380-0'220 KV.

Finalidad de la instalación: Electrificación de una finca de la peticionaria.

Presupuesto: 985.500 pesetas.

Todos aquellos que se consideren afectados podrán examinar el proyecto y presentar sus alegaciones, por escrito y triplicado, en la Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Zaragoza (Conde de Aranda, 126) en el plazo de treinta días, a partir de la fecha de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Zaragoza, 5 de mayo de 1982. — El Delegado provincial interino, Francisco Ainsa Font.

Núm. 4.948

De acuerdo con el artículo 9.º del Decreto 2.617 de 1966, de 20 de octubre, se somete a información pública el proyecto de la siguiente estación transformadora de tipo interior, para la que se solicita autorización administrativa:

Peticionario: «Inmuebles en Renta Banzano».

Domicilio: Madrid (paseo de la Castellana, número 89).

Referencia: AT 230-81.

Emplazamiento: Zaragoza (avenida de Cataluña, número 187).

Potencia y tensiones: 630 KVA, de 10-15-0'380-0'220 KV.

Finalidad de la instalación: Suministro de energía eléctrica al centro de cálculo del Banco Zaragozano.

Presupuesto: 2.850.000 pesetas.

Todos aquellos que se consideren afectados podrán examinar el proyecto y presentar sus alegaciones, por escrito y triplicado, en la Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Zaragoza (Conde de Aranda, 126) en el plazo de treinta días, a partir de la fecha de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Zaragoza, 6 de mayo de 1982. — El Delegado provincial interino, Francisco Ainsa Font.

Núm. 4.321

Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social CONVENIOS COLECTIVOS

Empresa «Construcciones Eléctricas Davi», sociedad anónima

Visto el texto del Convenio colectivo de la empresa «Construcciones Eléctricas Davi», S. A., suscrito por la representa-

ción social y económica el día 23 de marzo de 1982, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 90, 2 y 3, del Estatuto de los Trabajadores,

Esta Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social acuerda:

Primero. Ordenar su inscripción en el Registro de Convenios colectivos de esta Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, con notificación a la comisión negociadora.

Segundo. Remitir el texto original del mismo al Instituto de Mediación, Arbitraje y Conciliación («Imac»).

Tercero. Disponer su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Zaragoza, 19 de abril de 1982. — El Director de Trabajo y Seguridad Social, Leonardo Oro Pitarch.

TEXTO ARTICULADO DEL CONVENIO

El Convenio colectivo de la empresa «Construcciones Eléctricas Davi», S. A., se concierta entre los delegados del comité de empresa y los representantes de la dirección de la mencionada empresa, encuadrada en el Sindicato Provincial del Metal de Zaragoza, con el siguiente articulado:

Ambito de aplicación

Artículo 1.º El presente Convenio será de aplicación en la empresa «Construcciones Eléctricas Davi», S. A., tanto en su actual centro de trabajo de Zaragoza como en cualquier otro centro que, en lo sucesivo y durante su vigencia, se establezca dentro de los límites de esta provincia.

Ambito personal

Art. 2.º Este Convenio afecta a las relaciones laborales del personal al servicio de «Construcciones eléctricas Davi», S. A., exclusión hecha de las personas a que se refiere el artículo 2.º de la Ley de Contrato de Trabajo.

Ambito temporal

Art. 3.º El Convenio tendrá un año de duración, comenzando a todos los efectos el 1.º de enero de 1982, hasta el 31 de diciembre de 1982.

Denuncia y prórroga

Art. 4.º A los efectos de su denuncia, el plazo de preaviso habrá de hacerse con una antelación mínima de tres meses respecto de la terminación de su vigencia, presentando el acuerdo ante la Delegación Provincial de Trabajo y dando cuenta de la misma a la otra parte.

Si el Convenio no fuese denunciado en tiempo y forma se considerará prorrogado por un año, aplicándose automáticamente un incremento salarial equivalente al aumento del costo de vida elaborado por el Instituto Nacional de Estadística para el conjunto nacional.

Garantías personales

Art. 5.º Aquellos trabajadores que al tiempo de aprobación del presente Convenio vengán disfrutando condiciones que, globalmente consideradas, sean superiores a las pactadas en el mismo, las seguirán percibiendo con carácter estrictamente «ad personam». Los beneficios que suponga el presente Convenio serán percibidos por todos los productores, cualquiera que sea su retribución.

Comisión paritaria

Art. 6.º Para atender en las cuestiones que se derivan de la aplicación del presente Convenio y determinar el Convenio aplicable en caso de concurrencia se establece la comisión paritaria del mismo, que estará formada por dos delegados del comité de empresa y dos representantes de la dirección de la empresa.

Presidirá esta Comisión Paritaria el titular del Sindicato Provincial del Metal, o persona en quien delegue, y actuará de Secretario de la misma el Secretario provincial del Metal.

Esta comisión deberá reunirse en el término de diez días a partir de cualquier cuestión relativa al Convenio que le sea planteada por escrito. En la reunión se adoptará acuerdo al respecto. Estos acuerdos serán sometidos a la Autoridad laboral competente, quien resolverá en caso de falta de entendimiento de las partes.

Condiciones de trabajo

Art. 7.º Sin perjuicio de que la organización práctica del trabajo corresponde a la dirección de la empresa, ésta se compromete a poner en conocimiento del comité, con la máxima antelación, las modificaciones o alteraciones sustanciales que pretenda introducir.

En reciprocidad, los trabajadores se comprometen a sugerir a la dirección, a través del comité de empresa, cuantas posibles modificaciones o alteraciones consideren que puedan redundar en beneficio de la buena marcha de la producción y del trabajo.

Jornada de trabajo

Art. 8.º La jornada laboral para todo el personal afectado por este Convenio será de 1.880 horas efectivas.

Actividades y rendimientos

Art. 9.º En «Construcciones Eléctricas Davi», S. A., el personal de mano de obra trabaja bajo un sistema de control en el que las actividades se miden por el sistema centesimal, adaptado a las peculiares condiciones de la producción de la empresa, según el cual la actividad mínima exigible a que se refiere el art. 11 de la vigente Ordenanza de Trabajo de 29 de julio de 1970 corresponde a una puntuación de 75, y el máximo alcanzado por un productor normal, en condiciones normales, corresponde a una puntuación de 95.

Los trabajadores se comprometen a alcanzar, salvo circunstancias especiales y en general no imputables a ellos, una actividad media equivalente a 81,2 puntos, que se considera como actividad correcta, y en general la empresa se compromete a facilitar trabajo factible de alcanzar la actividad indicada o superior.

En todo caso, a cada grado de actividad corresponderá una remuneración según la escala que figura en el apartado de retribuciones, lineal para los valores intermedios.

En el caso de que, excepcionalmente, algún trabajador alcanzase actividades superiores a los 95 puntos, hasta 100 la retribución de los puntos de exceso será la equivalente al valor del punto en la misma distribución anterior. De 100 puntos en adelante se seguirán las normas inter-nacionales.

Retribuciones

Art. 10. Las retribuciones del personal obrero se establecen conforme figuran en la tabla I que al final se inserta, aplicables a los tres niveles de actividad que también se detallan.

La tabla I, columna primera, correspondiente a la actividad 75, contiene los salarios aplicables en domingos y festivos y que servirán de base para el cálculo de pluses y premios de antigüedad.

La columna segunda, tabla I, actividad 81,2, considerada como correcta, incluye el 25 por 100 garantizado.

La columna tercera, tabla I, refleja el salario a rendimiento 95, máximo alcanzable en condiciones normales.

La tabla II señala las retribuciones del personal técnico administrativo y subalterno.

La tabla III corresponde a pagas extras del personal obrero. Dichas cantidades se sobreentiende que son para aquellos que les corresponda íntegras; el resto, proporcionalmente, como refleja la Ordenanza laboral.

Concurrencia de Convenios

Art. 11. En caso de que durante la vigencia de este Convenio se publicara otro de ámbito local, provincial o nacional, aplicable a la actividad de industria siderometalúrgica, cuyas estipulaciones establecieran condiciones globales superiores o más ventajosas para los trabajadores, dicho Convenio sería de inmediata aplicación en la empresa «Davi», S. A., con exclusión del presente.

Antigüedad

Art. 12. A los efectos del abono de quinquenios de servicio en «Davi», S. A., no existe tope máximo en cuanto al número de ellos y se computará también el tiempo permanecido en calidad de aprendiz o aspirante. Esto último para los ingresados después del 1.º de enero de 1972.

Plus de toxicidad, peligrosidad, penosidad y especial suciedad

Art. 13. «Davi», S. A., pondrá todos los medios a su alcance para evitar tales circunstancias en su centro de trabajo.

No obstante, en aquellos casos excepcionales en que algún trabajador deba desarrollar su actividad en alguna de dichas circunstancias percibirá, por cada día así trabajado, un plus del 20 por 100 sobre el salario de su categoría en la columna primera, incrementado con la antigüedad, en su caso. Si fueran dos las circunstancias citadas que concurrieran, el plus será del 30 por 100; si coincidieran tres o más circunstancias, el plus será del 50 por 100.

Este plus se percibirá únicamente por el día en que se haya trabajado bajo las circunstancias que lo motivan. Pero se percibirá íntegro siempre que se hayan rebasado dos horas a lo largo del día.

Seguridad e higiene

Art. 14. Se cumplirá escrupulosamente lo dispuesto en las Reglamentaciones sobre Seguridad e Higiene en el Trabajo.

Medios de locomoción

Art. 15. «Davi», S. A., abonará a los trabajadores que se desplacen al trabajo por medios propios lo que paga por plaza de autocar.

Ayuda familiar

Art. 16. Además de las prestaciones reglamentarias que por este concepto perciban los productores por parte de la Seguridad Social, la empresa, a su cargo, abonará las siguientes:

A) Por esposa del trabajador, 534 pesetas.

B) Por cada hijo del trabajador, 133 pesetas.

Estas cantidades se entienden mensuales y se abonarán junto con la ayuda familiar de la Seguridad Social.

Economato laboral

Art. 17. «Davi», S. A., seguirá gestionando y sufragando íntegramente los gastos necesarios para la incorporación y sostenimiento, en calidad de afiliados, de todos sus obreros y empleados a un economato de los existentes en Zaragoza.

Dietas

Art. 18. El personal que, con arreglo a la Ley, tenga derecho al percibo de dietas percibirá por dieta completa la cantidad de 1.500 pesetas por día.

La media dieta consistirá en 750 pesetas.

Este acuerdo no sustituye ni perjudicará el sistema de pactos individuales que para estos casos son acostumbrados en la empresa, siempre que el trabajador así lo acepte.

Derecho supletorio

Art. 19. En todo lo no previsto en el presente Convenio será de aplicación la Ordenanza de Trabajo vigente para la Industria Siderometalúrgica y demás normas legales de general aplicación.

Repercusión en precios

Art. 20. Las mejoras económicas establecidas en este Convenio repercuten en los costos y, en consecuencia, se reserva el derecho de solicitar el aumento en los precios de los artículos fabricados, con sujeción a las limitaciones establecidas en esta materia por la legislación vigente.

En las tablas salariales que al final se insertan deberán tenerse en cuenta las adaptaciones impuestas en la resolución por la que se homologa el presente Convenio.

Premios por nupcialidad y natalidad

Art. 21. En caso de matrimonio de un trabajador de la plantilla de la empresa, ésta abonará al mismo, en concepto de premio por nupcialidad, la cantidad de 5.338 pesetas.

En caso de nacimiento de hijo, la cantidad a percibir por este hecho será de 4.000 pesetas.

Estas cantidades se entiende que son independientes de las que se perciban por parte de la Seguridad Social.

Vacaciones

Art. 22. Las vacaciones para el personal afectado por el presente Convenio se establecen en veintitrés días laborables. Serán retribuidos de acuerdo con lo dispuesto en la Ordenanza de Trabajo para la Industria Siderometalúrgica e incluyéndose a tales efectos el promedio de horas extraordinarias, si las hubiere, efectuadas en el trimestre inmediato anterior.

Igualmente, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 27 de la Ley de Relaciones Laborales de 8 de abril de 1976, los menores de 18 años disfrutarán de treinta días de vacaciones retribuidas, o su parte proporcional de no llevar el año de servicio, en ambos casos.

Seguro colectivo

Art. 23. La empresa se obliga a concertar un seguro colectivo para sus trabajadores, similar en su conjunto al que hasta ahora se venía disfrutando.

Puestos de trabajo

Art. 24. La empresa se compromete, con la máxima antelación posible, a poner en conocimiento del comité los puestos a cubrir, así como los contratos a realizar.

Revisión salarial

Art. 25. En el caso de que el índice de precios al consumo (IPC), establecido por el INE, registrase al 30 de junio de 1982 un incremento respecto al 1 de diciembre de 1981 superior al 6,09 por 100, se efectuará una revisión salarial, tan pronto se constate oficialmente dicha circunstancia, en el exceso sobre la indicada cifra, computándose el doble de tal exceso a fin de prever el comportamiento del IPC en el conjunto de los doce meses (enero-diciembre de 1982), teniendo como tope el mismo IPC, menos dos puntos. Tal incremento se abonará con efectos de 1.º de enero de 1982, y para llevarlo a cabo se tomarán como referencia los salarios o tablas utilizados para realizar los aumentos pactados para 1982.

Tablas de retribuciones año 1982

Art. 26. Ambas partes manifiestan que todo lo concertado en este Convenio ha sido pactado bajo el criterio de un aumento del 12,5 por 100, con un incremento en la producción del 1 por 100 de media.

TABLA I
(Personal de taller)

Categorías profesionales	Columna 1. ^a Act. 75	Columna 2. ^a Act. 81,2	Columna 3. ^a Act. 95	Valor letra
Oficial 1. ^a D	1.249,—	1.561,—	1.873,5	315,—
Oficial 1. ^a C	1.249,—	1.561,—	1.873,5	198,—
Oficial 1. ^a B	1.249,—	1.561,—	1.873,5	135,—
Oficial 1. ^a A	1.249,—	1.561,—	1.873,5	64,—
Oficial 1. ^a	1.249,—	1.561,—	1.873,5	36,—
Oficial 2. ^a	1.223,—	1.529,—	1.834,5	24,5
Oficial 3. ^a A	1.198,—	1.497,5	1.797,—	24,—
Oficial 3. ^a	1.198,—	1.497,5	1.797,—	—
Peón especialista A	1.189,—	1.486,—	1.783,5	37,—
Peón especialista	1.189,—	1.486,—	1.783,5	—
Peón	1.164,—	1.455,—	1.746,—	—

TABLA II
Categorías profesionales

Administrativos:	Sueldo mensual
Gerente	140.625
Jefe de personal	79.175
Director comercial	95.775
Jefe administrativo 1. ^a	83.000
Oficial 1. ^a	58.875
Jefe de compras	75.350
Auxiliar administrativo	36.750
Delineante 2. ^a	53.630
Técnicos titulados:	
Perito industrial	89.400
Maestro industrial	75.350
Técnicos:	
Jefe de taller	84.275
Técnico de organización 1. ^a	58.875
Encargado almacén	57.450
Subalternos:	
Chofer	57.450

TABLA III

Pagas extras

Oficial 1. ^a D	55.950
Oficial 1. ^a C	55.950
Oficial 1. ^a B	55.950
Oficial 1. ^a A	55.950
Oficial 1. ^a	55.950
Oficial 2. ^a	54.800
Oficial 3. ^a A	53.660
Oficial 3. ^a	53.660
Peón especialista A	53.275
Peón especialista	53.275
Peón	52.170

Núm. 5.208

**Instituto Nacional
para la Conservación
de la Naturaleza**

JEFATURA PROVINCIAL

Aprovechamientos para 1983

Se recuerda a los señores Alcaldes y Secretarios de los Ayuntamientos que posean montes catalogados a cargo de este Servicio Provincial del «Icona» que antes del 15 de junio próximo deberán remitir a esta Jefatura propuestas detalladas de los disfrutes que comenzarán en el año 1983 y que pretenden efectuar en los referidos predios, a fin de someterlas a estudio e incluir las que procedan en el Plan general de aprovechamientos del año natural de 1983 que se redacta actualmente, en cumplimiento del artículo 212 del Reglamento de Montes de 22 de febrero de 1962.

Zaragoza, 5 de mayo de 1982. — El Ingeniero Jefe provincial, Antonio Revuelta Salinas.

Núm. 4.591

**Magistratura de Trabajo
número 2**

Don Federico García-Monge y Redondo, Magistrado de Trabajo de la número 2 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos núm. 8.411-2 de 1981, seguidos en esta Magistratura a instancia de don Angel Franco Calvo y don Fernando Valián Segura, contra la empresa «Servicios Especiales de Repara-

ción en Posventa», S. A., y contra el Fondo de Garantía Salarial, se ha dictado sentencia cuyo fallo dice así:

«Que con estimación de la demanda interpuesta por don Angel Franco Calvo y don Fernando Valián Segura, contra la empresa «Servicios Especiales de Reparación y Posventa», S. A., y contra el Fondo de Garantía Salarial, en reclamación por la cantidad, debo declarar y declaro que ésta adeuda a los actores, y por los conceptos que se reclaman, por lo que debo condenar y condeno a la referida empresa al pago de las siguientes cantidades: a don Angel Franco Calvo, pesetas 302.908, a Fernando Valián Segura, pesetas 246.985, más el 10 por 100 en concepto de interés por mora. Se absuelve al Fondo de Garantía Salarial, apreciando su falta de legitimación pasiva en este proceso.»

Y para que conste y sirva de notificación a la empresa «Servicios Especiales de Reparación y Posventa», S. A., en ignorado paradero, se inserta el presente edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Dado en Zaragoza a 10 de abril de 1982. El Magistrado de Trabajo, Federico García-Monge. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 4.592

Don Federico García-Monge y Redondo, Magistrado de Trabajo de la número 2 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos núm. 15.582 de 1981, seguidos a instancia de don José Bruñén Pina, contra la empresa de Loreto Ordóñez y contra el Fondo de Garantía Salarial, que se siguen en esta Magistratura, se ha dictado sentencia cuyo fallo dice así:

«Que estimando la demanda interpuesta por don José Bruñén Pina, contra Loreto Ordóñez Seco y contra el Fondo de Garantía Salarial, condeno a la empresa al pago de 78.924 pesetas en el concepto por el que se acciona y absuelve al Fondo de Garantía Salarial.»

Y para que conste y sirva de notificación a la empresa de Loreto Ordóñez, en ignorado paradero, se inserta el presente edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Dado en Zaragoza a 10 de abril de 1982. El Magistrado de Trabajo, Federico García-Monge. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 4.593

Don Federico García-Monge y Redondo, Magistrado de Trabajo de la número 2 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos núm. 15.969 de 1981, seguidos en esta Magistratura de Trabajo número 2 de Zaragoza a instancia de don Miguel-Angel Sabio Remiro, contra la empresa «Talleres Jostel», S. A., se ha dictado sentencia cuyo fallo dice así:

«Que con estimación de la demanda interpuesta por don Miguel-Angel Sabio Remiro, contra la empresa «Talleres Jostel», S. A., en reclamación por cantidad, debo declarar y declaro que ésta adeuda al actor y por los conceptos que se reclaman, por lo que debo condenar y condeno a la referida empresa al pago de la siguiente cantidad; a que abone al actor don Miguel-Angel Sabio Remiro la suma de 56.228 pesetas, más el 10 por 100 en concepto de interés por mora.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — Federico García-Monge y Redondo.» (Firmado y rubricado).

Y para que conste y sirva de notificación a la empresa «Talleres Jostel», S. A., en ignorado paradero, se inserta el presente edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Dado en Zaragoza a 16 de abril de 1982. El Magistrado de Trabajo, Federico García-Monge. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 4.594

Don Federico García-Monge y Redondo, Magistrado de Trabajo de la número 2 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos núm. 2.042 de 1982, a instancia de don José-Francisco Mosteo Mosteo, contra la empresa de Ricardo Gracia Moreno, se ha dictado sentencia cuyo fallo dice así:

«Que estimando la demanda interpuesta por don José-Francisco Mosteo Mosteo, contra la empresa de Ricardo Gracia Moreno y contra el Fondo de Garantía Salarial, declaro extinguida la relación laboral que media entre dichas partes, y señalo en favor del actor, y en concepto de indemnización, la suma de 197.469 pesetas, a cuyo pago condeno a la empresa, absolviendo a la codemandada Fondo de Garantía Salarial, carente de legitimación pasiva en este proceso.»

Y para que conste y sirva de notificación a la empresa de Ricardo Gracia Moreno, a fin de que se dignen ordenar su inserción y publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Dado en Zaragoza a 12 de abril de 1982. El Magistrado de Trabajo, Federico García-Monge. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 4.595

Don Federico García-Monge y Redondo, Magistrado de Trabajo de la número 2 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos núm. 15.715 de 1981, seguidos en esta Magistratura a instancia de don Antonio López Torres, contra la empresa «Daypa», S. A., y Fondo de Garantía Salarial, se ha dictado sentencia cuyo fallo dice así:

«Que con estimación de la demanda interpuesta por don Antonio López Torres, contra la empresa «Daypa», S. A., y contra el Fondo de Garantía Salarial, en reclamación por despido, debo declarar y declaro la nulidad del despido acordado por la empresa demandada, a la que debo condenar y condeno a la inmediata readmisión del trabajador accionante en las mismas condiciones que regían antes de operarse dicho despido, así como al pago del salario dejado de percibir desde la fecha en que la rescisión se produjo, el día 7 de diciembre de 1981, hasta que la readmisión tenga lugar. Al propio tiempo absolvo al Fondo de Garantía Salarial.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — Federico García-Monge y Redondo.» (Firmado y rubricado).

Y para que conste y sirva de notificación a la empresa «Daypa», S. A., en ignorado paradero, se inserta el presente edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Dado en Zaragoza a 24 de abril de 1982. El Magistrado de Trabajo, Federico García-Monge. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 4.596

Don Federico García-Monge y Redondo, Magistrado de Trabajo de la número 2 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos núm. 1.773 de 1982, seguidos en esta Magistratura a

instancia de don Manuel Jurado Hernández, contra la empresa «Daumar», S. A., y contra el Fondo de Garantía Salarial, se ha dictado sentencia cuyo fallo dice así: «Que con estimación de la demanda interpuesta por don Manuel Jurado Hernández, contra la empresa «Daumar», S. A., y contra el Fondo de Garantía Salarial, en reclamación por despido, debo declarar y declaro la nulidad del despido acordado por la demandada, a la que debo condenar y condeno a la inmediata readmisión del trabajador accionante en las mismas condiciones que regían antes de operarse dicho despido, así como al pago del salario dejado de percibir desde la fecha en que la rescisión se produjo, el día 15 de enero de 1982, hasta que la readmisión tenga lugar. Al propio tiempo absuelvo al Fondo de Garantía Salarial.»

Y para que conste y sirva de notificación a la empresa «Daumar», S. A., en ignorado paradero, se inserta el presente edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Dado en Zaragoza a 10 de abril de 1982. El Magistrado de Trabajo, Federico García-Monge. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 4.597

Don Federico García-Monge y Redondo, Magistrado de Trabajo de la número 2 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos núm. 11.253 de 1981, seguidos en esta Magistratura a instancia de don Francisco-Luis Fernández Rodríguez, contra la empresa «Roferan», S. A., y Fondo de Garantía Salarial, se ha dictado la siguiente sentencia cuyo fallo dice así:

«Que con estimación de la demanda interpuesta por don Francisco-Luis Fernández Rodríguez, contra «Roferan», S. A., y contra el Fondo de Garantía Salarial, debo declarar y declaro que la empresa adeuda al actor y por los conceptos que se reclaman, por lo que debo condenar y condeno a la referida empresa al pago de la suma de 68.917 pesetas, más el 10 por 100 en concepto de interés por mora.

Asimismo absuelvo al Fondo de Garantía Salarial, apreciándose su falta de legitimación pasiva.»

Y para que conste y sirva de notificación a la empresa «Roferan», S. A., en ignorado paradero, se inserta el presente edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Dado en Zaragoza a 10 de abril de 1982. El Magistrado de Trabajo, Federico García-Monge. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 4.598

Don Federico García-Monge y Redondo, Magistrado de Trabajo de la número 2 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos núm. 14.309 de 1981, a instancia de don José-Julián Serrano Morales, contra la empresa de Antonio Greppi González, se ha dictado sentencia cuyo fallo dice así:

«Que con estimación de la demanda interpuesta por don José-Julián Serrano Morales contra la empresa de Antonio Greppi González y el Fondo de Garantía Salarial, en reclamación por cantidad, debo declarar y declaro que ésta adeuda a los actores y por los conceptos que se reclaman, por lo que debo condenar y condeno al actor don José-Julián Serrano Morales a la suma de 262.355,50 pesetas, más el 10 por 100 en concepto de interés por mora. Se absuelve al Fondo de Garantía

Salarial, apreciándose su falta de legitimación pasiva.»

Y para que conste y sirva de notificación a la empresa de Antonio Greppi González, en ignorado paradero, se inserta el presente edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Dado en Zaragoza a 16 de abril de 1982. El Magistrado de Trabajo, Federico García-Monge. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 4.599

Don Federico García-Monge y Redondo, Magistrado de Trabajo de la número 2 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos núm. 15.086 de 1981, seguidos en esta Magistratura a instancia de don Manuel Salguero Fructuoso, contra la empresa «Rodeco», S. L., y Francisco Escribá Ferrer, se ha dictado sentencia cuyos fallos y parte dispositiva dicen así:

«Sentencia. — En la ciudad de Zaragoza a 20 de abril de 1982.

Fallo: Que con estimación de la demanda interpuesta por don Manuel Salguero Fructuoso contra la empresa de Francisco Escribá Ferrer y «Rodeco», S. L., debo declarar y declaro nulo el despido impuesto por la primera de ellas, a la que condeno a la inmediata readmisión del trabajador accionante en las mismas condiciones que regían antes de operarse tal despido. Asimismo condeno a ambas empresas demandadas, con carácter solidario, al pago de los salarios dejados de percibir desde la fecha del despido, día 9 de noviembre de 1981, hasta que la readmisión tenga lugar. Al propio tiempo absuelvo al Fondo de Garantía Salarial.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — Federico García-Monge y Redondo.» (Firmado y rubricado).

Y encontrándose la empresa de Francisco Escribá Ferrer en ignorado paradero insértese el presente edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Dado en Zaragoza a 21 de abril de 1982. El Magistrado de Trabajo, Federico García-Monge. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 4.600

Don Federico García-Monge y Redondo, Magistrado de Trabajo de la número 2 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos núm. 2.575 de 1982, seguidos en esta Magistratura a instancia de don José-Francisco Mosteo Mosteo, contra la empresa de Ricardo Gracia Moreno y Fondo de Garantía Salarial, se ha dictado sentencia cuyo fallo dice así:

«Que con estimación de la demanda interpuesta por don José Francisco Mosteo Mosteo, contra la empresa de Ricardo Gracia Moreno y contra el Fondo de Garantía Salarial, debo declarar y declaro la nulidad del despido acordado por la empresa demandada, a la que debo condenar y condeno a la inmediata readmisión del trabajador accionante en las mismas condiciones que regían antes de operarse dicho despido, así como al pago del salario dejado de percibir desde la fecha en que la rescisión se produjo, el día 15 de enero de 1982, hasta que la readmisión tenga lugar. Asimismo absuelvo al Fondo de Garantía Salarial.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — Federico García-Monge y Redondo.» (Firmado y rubricado).

Y para que conste y sirva de notificación a la empresa de Ricardo Gracia Mo-

reno, en ignorado paradero, se inserta el presente edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Dado en Zaragoza a 24 de abril de 1982. El Magistrado de Trabajo, Federico García-Monge. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 4.601

Don Federico García-Monge y Redondo, Magistrado de Trabajo de la número 2 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos núm. 2.427 de 1982, seguidos en esta Magistratura de Trabajo número 2, a instancia de don Anselmo Mosteo Gracia, contra la empresa de Ricardo Gracia Moreno y Fondo de Garantía Salarial, se ha dictado sentencia cuyo fallo dice así:

«Que estimando la demanda interpuesta por don Anselmo Mosteo Gracia, contra la empresa de Ricardo Gracia Moreno y Fondo de Garantía Salarial, declaro extinguido el contrato que media entre ambas partes, señalando en favor del actor, y en concepto de indemnización la suma de 159.283 pesetas, a cuyo pago condeno a la empresa demandada. Asimismo absuelvo al Fondo de Garantía Salarial de los pedimentos deducidos en su contra.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — Federico García-Monge y Redondo.» (Firmado y rubricado).

Y para que conste y sirva de notificación a la empresa de Ricardo Gracia Moreno, en ignorado paradero, se inserta el presente edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Dado en Zaragoza a 28 de abril de 1982. El Magistrado de Trabajo, Federico García-Monge. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 4.603

Don Federico García-Monge y Redondo, Magistrado de Trabajo de la número 2 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos núm. 15.842-73 de 1981, seguidos en esta Magistratura a instancia de don Luis Berné García y otros, contra la empresa «Calzados Medel», S. A., y Fondo de Garantía Salarial, se ha dictado sentencia cuyo fallo dice así:

«Que estimando las demandas interpuestas por don Elías Pequerul Trol y treinta trabajadores más, contra la empresa «Calzados Medel», S. A., y Fondo de Garantía Salarial, en reclamación por cantidad, en el concepto por el que se acciona, y absuelvo al Fondo de Garantía Salarial. Condeno a la empresa a que abone a los actores las siguientes cantidades: a don Elías Pequerul Trol, 668.800 pesetas; a José-Javier Causapé Guajardo, 154.980; a Angeles Andrés Alejandre, 390.432; a Juan-Antonio Garcés Latorre, 655.360; a Pedro López Andrés, 658.637; a Ricardo Hernández Castillo, 398.531; a Nicanor Gutiérrez Inguanzo, 1.031.040; a Evaristo Oto Pozo, 807.120; a Manuel Esteban Herrero, 786.960; a Pedro-Manuel Sanz Yago, 360.724; a Rosa-María Soriano Tirado, 514.304; a María-Josefa Martínez Garcés, 102.414; a María-Isabel Sánchez Palacios, 307.627; a Aurora Biesa Beltrán, 96.593; a Nuria Otal Idoipe, 127.508; a María-Pilar Espada Faguas, 578.310; a Aurelio Gibanel López, 194.839; a Celsina Valdés Préstamo, 195.455; a María-Luz Marquina Tejedor, 500.640; a Luis-Miguel Griego Gil, 145.234; a Antonio Escolano Abán, 130.730; a María-Luz Machado Valdés, 85.144; a Mercedes Lapuente Morlán, 326.926; a Jacinto Formigós Guillén, 507.600; a Mariano Gimeno

Sanz, 1.061.280; a Jesús Hernández Calavia, 988.200; a María-Lucía Mancebón Cortés, 314.967; a Joaquín Medel Pérez, 320.242; a María del Carmen Medel Pérez, 197.136; a Joaquín Medel Blas, 476.307, y a Luis Berné García, 534.240 pesetas, más el 10 por 100 de interés por mora.»

Y para que conste y sirva de notificación a la empresa «Calzados Medel», sociedad anónima, en ignorado paradero, se inserta el presente edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Dado en Zaragoza a 13 de abril de 1982. El Magistrado de Trabajo, Federico García-Monge. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 4.602

Don Federico García-Monge y Redondo, Magistrado de Trabajo de la número 2 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos n.º 15.099-106 de 1981, seguidos en esta Magistratura a instancia de don Miguel-Angel Salas Gracia y otros, contra la empresa de José Marín Chico («Estructuras Premiá»), se ha dictado sentencia cuyo fallo dice así:

«Que con estimación de la demanda interpuesta por don Miguel-Angel Salas Gracia y siete trabajadores más, contra la empresa de José Marín Chico («Estructuras Premiá») y contra el Fondo de Garantía Salarial, en reclamación por cantidad, debo declarar y declaro que ésta adeuda a los actores y por los conceptos que se reclaman, por lo que debo condenar y condeno a la referida empresa al pago de las siguientes cantidades: a Miguel-Angel Salas Gracia, 205.504 pesetas; a Germán Sánchez Barranco, 195.160; a José Soares Rosa, 195.160; a Manuel García de Pina, 195.160; a Alfonso Pérez Quesada, 195.160; a Valeriano Mateo Mateo, 195.160; a Juan-José Gil Morales, 195.160; a Santiago Gutiérrez Hernández, 195.160 pesetas, más el 10 por 100 en concepto de interés por mora. Se absuelve al Fondo de Garantía Salarial por falta de legitimación pasiva.

Y para que conste y sirva de notificación a la empresa de José Marín Chico («Estructuras Premiá»), a fin de su inserción y publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Dado en Zaragoza a 19 de abril de 1982. El Magistrado de Trabajo, Federico García-Monge. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 5.229

Cédula de citación

En cumplimiento de lo acordado por el Ilmo. señor Magistrado de Trabajo en autos seguidos bajo el número 15.759 de 1981, instados por Gregorio Lafuente Tierra, contra «Talleres Allosa» (José-María Lozano Gutiérrez), sobre cantidad, y encontrándose la empresa demandada en ignorado paradero se le cita para que comparezca en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo (sita en plaza del Pilar, 2, de esta capital) al objeto de asistir al acto de juicio que tendrá lugar el día 3 de junio de 1982, a las once treinta horas, advirtiéndole que si no compareciere le parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho.

Y para que conste y sirva de citación en legal forma a la empresa «Talleres Allosa» (José-María Lozano Gutiérrez) se inserta la presente cé-

dula de citación en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Zaragoza a 22 de marzo de 1982. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 5.230

Cédula de citación

En cumplimiento de lo acordado por el Ilmo. señor Magistrado de Trabajo en autos seguidos bajo los números 4.235-36 de 1982 (dos expedientes), instados por María-Concepción Paricio de la Peña y otro, contra Silvino Vidal Hernández y Fondo de Garantía Salarial, sobre despido, y encontrándose la empresa demandada en ignorado paradero se le cita para que comparezca en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo (sita en plaza del Pilar, 2, de esta capital) al objeto de asistir al acto de juicio que tendrá lugar el día 1 de junio de 1982, a las diez horas, advirtiéndole que si no compareciere le parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho.

Y para que conste y sirva de citación en legal forma a la empresa de Silvino Vidal Hernández se inserta la presente cédula de citación en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Zaragoza a 27 de abril de 1982. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 5.231

Cédula de citación

En cumplimiento de lo acordado por el Ilmo. señor Magistrado de Trabajo en autos seguidos bajo los números 1.217-25 de 1982 (nueve expedientes), instados por Cecilia Martín Clavería y otros, contra Emilio Fábregas Oller, sobre cantidad, y encontrándose la empresa demandada en ignorado paradero se le cita para que comparezca en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo (sita en plaza del Pilar, 2, de esta capital) al objeto de asistir al acto de juicio que tendrá lugar el día 1 de junio de 1982, a las once treinta horas, advirtiéndole que si no compareciere le parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho.

Y para que conste y sirva de citación en legal forma a la empresa de Emilio Fábregas Oller se inserta la presente cédula de citación en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Zaragoza a 19 de abril de 1982. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 5.232

Cédula de citación

En cumplimiento de lo acordado por el Ilmo. señor Magistrado de Trabajo en autos seguidos bajo el número 3.992 de 1982, instados por Concepción Uriel Galán, contra «Miguel y Marín», S. A., y Fondo de Garantía Salarial, sobre despido, y encontrándose la empresa demandada en ignorado paradero se le cita para que comparezca en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo (sita en plaza del Pilar, 2, de esta capital) al objeto de asistir al acto de juicio que tendrá lugar el día 1 de junio de 1982, a las diez quince horas, advirtiéndole que si no compareciere

le parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho.

Y para que conste y sirva de citación en legal forma a la empresa «Miguel y Marín», S. A., se inserta la presente cédula de citación en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Zaragoza a 27 de abril de 1982. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 5.233

Cédula de citación

En cumplimiento de lo acordado por el Ilmo. señor Magistrado de Trabajo en autos seguidos bajo los números 3.672-73 de 1982 (dos expedientes), instados por Rosa-Laura Ibáñez Calvo y otro, contra «Bagant Zaragoza», S. L., y Fondo de Garantía Salarial, y encontrándose la empresa demandada en ignorado paradero se le cita para que comparezca en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo (sita en plaza del Pilar, 2, de esta capital) al objeto de asistir al acto de juicio que tendrá lugar el día 1 de junio de 1982, a las nueve treinta horas, advirtiéndole que si no compareciere le parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho.

Y para que conste y sirva de citación en legal forma a la empresa «Bagant Zaragoza», S. L., se inserta la presente cédula de citación en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Zaragoza a 27 de abril de 1982. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 5.234

Cédula de citación

En cumplimiento de lo acordado por el Ilmo. señor Magistrado de Trabajo en autos seguidos bajo los números 15.756-58 de 1981 (tres expedientes), instados por Leopoldo Prieto Moro y otros, contra «Hierros Cemar», S. A., sobre cantidad, y encontrándose la empresa demandada en ignorado paradero se le cita para que comparezca en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo (sita en plaza del Pilar, 2, de esta capital) al objeto de asistir al acto de juicio que tendrá lugar el día 3 de junio de 1982, a las once treinta horas, advirtiéndole que si no compareciere le parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho.

Y para que conste y sirva de citación en legal forma a la empresa «Hierros Cemar», S. A., se inserta la presente cédula de citación en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Zaragoza a 22 de marzo de 1982. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 5.069

Magistratura de Trabajo número 3

Cédula de citación

En cumplimiento de lo acordado por el Ilmo. señor Magistrado de Trabajo en autos seguidos bajo el número 5.487 de 1982-3, instados por José-Antonio Franco Acereta, contra Doroteo Quílez Algás, sobre contrato de trabajo, y encontrándose la empresa demandada en ignorado paradero se le

SECCION SEXTA

Núm. 4.700

CUARTE DE HUERVA

«12. Comisión de Urbanismo. — Informe. — La Comisión informativa que suscribe tiene el honor de proponer al Pleno municipal el siguiente dictamen sobre la expropiación forzosa de los terrenos de aquellos propietarios no incorporados a la Junta de Compensación «Cooperativa de Cuarte».

Esta Comisión quiere en primer lugar reafirmar su deseo de lograr la solución amistosa de todos los problemas planteados con relación al dictamen que emite, constituyendo buena prueba de ello todos los antecedentes que preceden a este expediente y que ponen en evidencia el espíritu de concordia que ha inspirado los acuerdos municipales.

A este respecto, es conveniente recordar los artículos 127 de la vigente Ley del Suelo y los correspondientes arts. 162.5 y 168 del Reglamento de Gestión Urbanística, que ineludiblemente condenan a la expropiación a aquellos terrenos propiedad de quienes no hubieren querido incorporarse a la Junta de Compensación.

Los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa de 26 de abril de 1957 constituyen a este respecto la mejor explicación de la postura municipal. El Ayuntamiento no puede eludir el ejecutar la facultad de expropiación que implique ejercicio de dicha potestad; es decir, que al no concurrir en el mismo sujeto las cualidades de expropiación y beneficiario, por imperativo de los preceptos de la legislación urbanística antes citada, debe el Ayuntamiento poner en funcionamiento el instituto de la expropiación forzosa al darse los supuestos que la norma contempla con toda nitidez.

Hecha la introducción que esta Comisión ha estimado conveniente, procede a redactar el dictamen que estima ajustado a Derecho para consideración y aprobación por el Pleno municipal.

Concluido el plazo que para alegaciones concede el artículo 17 del Reglamento de Expropiación Forzosa, procede entrar en el examen y calificación de los fundamentos de la oposición, en cumplimiento del artículo 19 del mismo Reglamento.

A tal fin, han sido examinadas las alegaciones formuladas por los señores don Julio Domínguez García, don Marín Queiro Narro, doña María-Valera Lalanza Casanova, don José-Miguel Rabadán Biarge, don Eladio Mozota Beltrán, doña María del Pilar Corellano, doña María del Carmen y don Antoino Díaz Corellano; doña Pilar Asensio Sanz, doña Rosa, don Blas, don Julio y don Pablo Orga Bielsa, don Domingo Martín Escriche, don Jorge Ondé Muñío, don Tomás Ondé Muñío, don Ricardo Rabadán Muñío, don Cecilio Gajón Laserna, doña María del Carmen Sircart Ruiz, doña Consuelo y doña Emilianna Romeo Lázaro, don Rafael Alvarez Hipe, don Pascual Lobera Laserna, don José-Luis Alonso Gajón, que en síntesis versan «sobre la condición de beneficiario de la expropiación», «sobre la constitución de la Junta de compensación», «sobre las consecuencias jurídicas de las irregularidades que ellos estiman» y «sobre la solicitud de la expropiación», suplicando en consecuencia la nulidad de pleno derecho de la constitución de la Junta de compensación y la nulidad de la solicitud de expropiación.

cita para que comparezca en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo (sita en plaza del Pilar, 2, de esta capital) al objeto de asistir al acto de juicio que tendrá lugar el día 31 de mayo de 1982, a las diez treinta horas, advirtiéndole que si no compareciere le parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho.

Y para que conste y sirva de citación y emplazamiento en legal forma a la empresa de Doroteo Quílez Algás se inserta la presente cédula de citación en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Zaragoza a 3 de mayo de 1982. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 5.070

Cédula de citación

En cumplimiento de lo acordado por el Ilmo. señor Magistrado de Trabajo en autos seguidos bajo el número 4.650 de 1982-3, instados por José-Gabriel Galés Montull, contra «Transibérica Zaragoza», S. A., y otro, sobre contrato de trabajo, y encontrándose la empresa demandada en ignorado paradero se le cita para que comparezca en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo (sita en la plaza del Pilar, 2, de esta capital) al objeto de asistir al acto de juicio que tendrá lugar el día 31 de mayo de 1982, a las diez cuarenta horas, advirtiéndole que si no compareciere le parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho.

Y para que conste y sirva de citación y emplazamiento en legal forma a la empresa «Transibérica Zaragoza», sociedad anónima, y otro, se inserta la presente cédula de citación en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Zaragoza a 7 de mayo de 1982. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 5.073

Cédula de citación

En cumplimiento de lo acordado por el Ilmo. señor Magistrado de Trabajo en autos seguidos bajo el número 5.262 de 1982-3, instados por Manuel Hernández Gil, contra «Auxiliar de Redes de Gas», S. A. («Argasa»), y otro, sobre despido, y encontrándose la empresa demandada en ignorado paradero se le cita para que comparezca en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo (sita en la plaza del Pilar, 2, de esta capital) al objeto de asistir al acto de juicio que tendrá lugar el día 24 de mayo de 1982, a las once veinte horas, advirtiéndole que si no compareciere le parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho.

Y para que conste y sirva de citación y emplazamiento en legal forma a la empresa «Auxiliar de Redes de Gas», S. A. («Argasa»), se inserta la presente cédula de citación en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Zaragoza a 3 de mayo de 1982. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 5.075

Cédula de citación

En cumplimiento de lo acordado por el Ilmo. señor Magistrado de Trabajo en autos seguidos bajo los nú-

meros 4.007-8 de 1982-3, instados por Francisco Alvarez Rey y otro, contra Luis López Mancebón, sobre contrato de trabajo, y encontrándose la empresa demandada en ignorado paradero se le cita para que comparezca en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo (sita en plaza del Pilar, 2, de esta capital) al objeto de asistir al acto de juicio que tendrá lugar el día 24 de mayo de 1982, a las diez cincuenta horas, advirtiéndole que si no compareciere le parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho.

Y para que conste y sirva de citación y emplazamiento en legal forma a la empresa de Luis López Mancebón se inserta la presente cédula de citación en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Zaragoza a 3 de mayo de 1982. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 5.078

Cédula de citación

En cumplimiento de lo acordado por el Ilmo. señor Magistrado de Trabajo en autos seguidos bajo el número 4.620 de 1982-3, instados por Luis Esteban Marco, contra «Manuel Barrio», sociedad anónima, y otros, sobre Seguridad Social, y encontrándose la empresa demandada en ignorado paradero se le cita para que comparezca en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo (sita en la plaza del Pilar, 2, de esta capital) al objeto de asistir al acto de juicio que tendrá lugar el día 31 de mayo de 1982, a las nueve diez horas, advirtiéndole que si no compareciere le parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho.

Y para que conste y sirva de citación y emplazamiento en legal forma a la empresa «Manuel Barrio», S. A., se inserta la presente cédula de citación en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Zaragoza a 4 de mayo de 1982. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 5.219

Magistratura de Trabajo número 5**Cédula de citación**

En cumplimiento de lo ordenado por el Ilmo. señor Magistrado de Trabajo en autos número 5.589 de 1982, instados por Luis Cerdá Teixidor, contra «Cerdá Hermanos», S. L., y Fondo de Garantía Salarial, en reclamación por despido, y encontrándose la empresa demandada en ignorado paradero se le cita para que comparezca en la sala audiencia de esta Magistratura (sita en la plaza del Pilar, 2, de esta capital) al objeto de asistir al acto de juicio que tendrá lugar el próximo día 24 de mayo de 1982, a las once treinta horas de su mañana, advirtiéndole que si no comparece le parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho.

Y para que sirva de citación a la empresa «Cerdá Hermanos», S. A., insértese la presente cédula de citación en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Zaragoza a 4 de mayo de 1982. — El Secretario, (ilegible).

Esta Comisión ha estudiado también el escrito del beneficiario de la expropiación, en el trámite de audiencia pública que le fue concedido, en el que razona los alegatos de la oposición a las impugnaciones formuladas por los afectados por la expropiación, y, por último, el informe del asesor municipal, que tras un detallado informe de las alegaciones formuladas llega a la conclusión de su improcedencia (dichos escritos obran en el expediente respectivo).

En virtud de todo lo expuesto y de los informes emitidos esta Comisión considera improcedentes los fundamentos de la oposición a la necesidad de la ocupación de los bienes afectados por la relación que fue hecha pública y, en consecuencia, propone la ratificación del acuerdo sobre la necesidad de la ocupación de dichos bienes, que se relacionan detalladamente en el anexo de este dictamen, con cita de los titulares de los mismos con los que han de entenderse los sucesivos trámites del expediente.

De conformidad con los artículos 143 de la Ley de Régimen Local y 64 de la Ley del Suelo, la aprobación del Plan parcial implicó la declaración de utilidad pública de las obras y la necesidad de ocupación de los terrenos y edificios correspondientes a los fines de expropiación o imposición de servidumbres, por lo que debemos hacer constar que no cabe otro recurso contra el acuerdo que pueda adoptar el Pleno municipal, siendo irrecurrible en vía contenciosa tal como indica el número 3 del artículo 22 de la Ley de Expropiación Forzosa, criterio legal que confirman diversas sentencias del Tribunal Supremo (19 de mayo de 1958, 31 de enero, 7 de mayo y 25 de octubre de 1962, 4 y 17 de mayo de 1963, 24 de junio de 1964, 15 de marzo de 1966, entre otras).

En virtud de todo lo expuesto, esta Comisión informativa tiene el honor de proponer al Pleno:

1.º La desestimación de todas las alegaciones formuladas por los interesados que figuran en el expediente, formuladas al amparo del artículo 17 del Reglamento de expropiación forzosa.

2.º Ratificar los acuerdos municipales relacionados con el expediente del Plan parcial que nos ocupa, Junta de compensación y aplicación de la expropiación forzosa que prevé el artículo 168.2 del Reglamento de Gestión Urbanística.

3.º Declarar firme la relación detallada de los bienes y derechos afectados, así como los titulares de los mismos, que fue publicada en el «Boletín Oficial» de la provincia número 30, de fecha 8 de febrero de 1982.

4.º Que se dé cumplimiento a la publicación y notificaciones previstas en el artículo 20 del Reglamento de Expropiación Forzosa, especificando que no cabe recurso contra este acto-trámite, sin perjuicio de las garantías procesales que a los afectados les corresponde una vez concluido el expediente de expropiación forzosa.

5.º Que en cumplimiento del artículo 25 del Reglamento tantas veces citado de expropiación forzosa, y una vez reconocida formalmente la necesidad de ocupación, se proceda a la adquisición de los bienes y derechos relacionados en el anexo por mutuo acuerdo entre los afectados y el beneficiario de la expropiación, a cuyo fin se les deberá conceder un plazo de quince días; concluido el mismo sin avenencia se procederá a iniciar el expediente de justiprecio a que se refiere el capítulo 3.º de la Ley, formán-

dose la pieza separada y prosiguiéndose todos los trámites que en dicha normativa se contemplan.

Este es el dictamen que emite la Comisión informativa y que somete a consideración y aprobación del Pleno municipal».

Anexo

Relación de propietarios de parcelas incluidas dentro del Plan parcial de las áreas 6 y 7 (Este) del Plan general de ordenación urbana de Cuarte de Huerva sujetas a expropiación:

Asensio Sanz, Pilar.

Domicilio: calle Moneva, número 7, principal, Zaragoza.

Parcela número 42. Superficie: 3.269,11 metros cuadrados.

Linderos: Norte, camino; Sur, acequia; Este, camino y María-Rosa Ondé Laserna, y Oeste, Julio Domínguez García y María Carmen Sicart Ruiz.

Herederos de Antonio Díaz Cimorra.

Domicilio: calle Conde de Aranda, número 9, Zaragoza.

Parcela número 48. Superficie: 7.676,05 metros cuadrados.

Linderos: Norte, Miguel Lázaro Gajón; Sur, camino, acequia, Inmobiliaria Montemolín y Miguel Lázaro Gajón; Este, Cooperativa de Viviendas de la Asociación de Industriales de Cuarte, y Oeste, acequia.

Domínguez García, Julio.

Domicilio: Paseo de la Independencia, número 21, Zaragoza.

Parcela número 44. Superficie: 1.727,12 metros cuadrados.

Linderos: Norte, María Carmen Sicart Ruiz; Sur, acequia; Este, Pilar Asensio Sanz, y Oeste, Miguel Lázaro Gajón.

Enguita Aznárez, Rafael.

Domicilio: Camino de las Torres, número 100, 7.º Zaragoza.

Parcela número 18. Superficie: 432,26 metros cuadrados.

Linderos: Norte, límite exterior del polígono; Sur, Domingo Martín Escriche; Este, camino; Oeste, camino.

Lalanza Casanova, M.ª Valera.

Domicilio: calle León XIII, número 28, Zaragoza.

Parcela número 58. Superficie: 4.612,40 metros cuadrados.

Linderos: Norte, acequia; Sur, límite exterior del polígono; Este, Sopeña Bonafonte, S. A., y Oeste, acequia.

Parcela número 59. Superficie: 3.795 metros cuadrados.

Linderos: Norte, Miguel Lázaro Gajón; Sur, límite exterior del polígono; Este, acequia, y Oeste, límite exterior del polígono.

Lobera Laserna, Pascual.

Domicilio: Cantarranas, sin número. Cuarte de Huerva.

Parcela número 28. Superficie: 1.156,02 metros cuadrados.

Linderos: Norte, camino y herederos de Miguel Rabadán Serrano; Sur, acequia y camino; Este, acequia, y Oeste, camino.

Martín Escriche, Domingo.

Domicilio: calle Juan Pablo Bonet, número 8, Zaragoza.

Parcela número 19. Superficie: 743,66 metros cuadrados.

Linderos: Norte, Rafael Enguita Aznárez; Sur, Blanca Mar Moñux; Este, camino, y Oeste, camino.

Ondé Muño, Tomás.

Domicilio: Yesos Mayor, sin número. Cuarte de Huerva.

Parcela número 61. Superficie: 66,31 metros cuadrados.

Linderos: Norte, Jorge Ondé Muño; Sur, camino; Este, límite exterior del polígono y Oeste, Jorge Ondé Muño.

Rabadán Serrano, Miguel (herederos de). Domicilio: calle San Roque, 29, Zaragoza.

Parcela número 29. Superficie: 177,27 metros cuadrados.

Linderos: Norte, Cooperativa de Viviendas de la Asociación de Industriales de Cuarte; Sur, Pascual Lobera Laserna; Este, acequia, y Oeste, camino.

Parcela número 31. Superficie: 1.535,88 metros cuadrados.

Linderos: Norte, camino; Sur, camino; Este, Cooperativa de Viviendas de la A. I. C., y Oeste, camino.

Romeo Lázaro, Consuelo.

Domicilio: Esmaltes San José, número 94, Cadrete.

Parcela número 95. Superficie: 1.190,19 metros cuadrados.

Linderos: Norte, Roque Alonso Mateo; Sur, acequia; Este, Mariano Fatás Larreta, y Oeste, límite exterior del polígono.

Romeo Lázaro, Emiliana.

Domicilio: Esmaltes San José, número 94, Cadrete.

Parcela número 40. Superficie: 2.204,26 metros cuadrados.

Linderos: Norte, Blanca Mar Moñux y Susana Gómez Artal; Sur, Carmen Romeo Lázaro y Miguela Mastral Crespo; Este, Susana Gómez Artal y camino, y Oeste, Carmen Romeo Lázaro y Miguela Mastral Crespo.

Sánchez Tobaz, Encarnación.

Domicilio: Calle Santa Teresa, número 22, 1.º derecha, Zaragoza.

Parcela número 88. Superficie: 1.586,29 metros cuadrados.

Linderos: Norte, Cooperativa de Viviendas de la A. I. C.; Sur, acequia y Isabel Pérez Jordana de Pozas; Este, acequia, y Oeste, Isabel Pérez Jordana de Pozas.

Rabadán Muño, Ricardo.

Domicilio: calle Mayor, sin número. Cuarte de Huerva.

Parcela número 67. Superficie: 5.040,10 metros cuadrados.

Linderos: Norte, camino; Sur, Archidiócesis de Zaragoza y Fernando Ruiz Pinilla; Este, Fernando Ruiz Pinilla, y Oeste, camino.

Sans Grau, Salvador.

Domicilio: Candasnos (Zaragoza).

Parcela número 39. Superficie: 1.467,95 metros cuadrados.

Linderos: Norte, camino; Sur, María Rosa Ondé Laserna; Este, Mariano Fatás Larreta, y Oeste, camino.

Sicart Ruiz, María Carmen.

Domicilio: Vía Hispanidad, núm. 6, 5.º B. Zaragoza.

Parcela número 45. Superficie: 1.590,34 metros cuadrados.

Linderos: Norte, camino; Sur, Julio Domínguez García; Este, Pilar Asensio Sanz, y Oeste, Miguel Lázaro Gajón.

Alonso Mateo, Roque.

Domicilio: A. Rodríguez Santamaría, número 30, Madrid.

Parcela número 96. Superficie: 10.020,58 metros cuadrados.

Linderos: Norte, acequia; Sur, Consuelo Romeo Lázaro y Mariano Fatás Larreta; Este, Felisa y María Carmen Fatás Pardos y Mariano Fatás Larreta, y Oeste, límite exterior del polígono.

Gajón Laserna, Cecilio.

Domicilio: Paniza, sin número. Cuarte de Huerva.

Parcela número 51. Superficie: 4.236,63 metros cuadrados.

Linderos: Norte, acequia; Sur, Acequia; Este, Marín Quero Narro, y Oeste, acequia e Inmobiliaria Montemolín.

Orga Bielsa, Blas, Julio, Pablo y Rosa. Domicilio: Mayor, 14, Cuarte de Huerva; Panticosa, 12, Zaragoza; Nuestra Señora de la Cabeza, 14, Zaragoza, y Paniza, sin número, Cuarte de Huerva, respectivamente.

Parcela número 68. Superficie: 5.282,86 metros cuadrados.

Linderos: Norte, camino; Sur, camino; Este, camino, y Oeste, acequia. Quero Narro, Marín.

Domicilio: Coso, 55, Zaragoza.

Parcela número 47. Superficie: 5.002,71 metros cuadrados.

Linderos: Norte, acequia; Sur, Cecilio Gajón Laserna y acequia; Este, Miguel Lázaro Gajón, y Oeste, Cecilio Gajón Laserna.

Ondé Muño, Jorge.

Domicilio: San Bernardo, número 23. Cuarte de Huerva.

Parcela número 12. Superficie: 849,77 metros cuadrados.

Linderos: Norte, camino, acequia y Miguel Lázaro Gajón; Sur, camino, Tomás Ondé Muño y límite exterior del polígono; Este, Miguel Lázaro Gajón, límite exterior del polígono y Tomás Ondé Muño, y Oeste, camino.

Mozota Beltrán, Eladio.

Domicilio: Ramón y Cajal, 45, Zaragoza.

Parcela número 52. Superficie: 1.080,46 metros cuadrados.

Linderos: Norte, acequia; Sur, límite exterior del polígono; Este, Inmobiliaria Montemolín, y Oeste, Sopena Bonafonte, S. A.

Abierta deliberación y después de un amplio y detenido examen del dictamen, dado cuenta, se acordó por unanimidad elevarlo a acuerdo, debiendo publicarse el mismo en el «Boletín Oficial» de la provincia y ser notificado individualmente a los expropiados en la modalidad del servicio de correos de certificado con acuse de recibo.

Cuarte de Huerva a 29 de abril de 1982. — El Alcalde, (ilegible).

Parcela número 52. Superficie: 1.080,46 metros cuadrados.

Linderos: Norte, acequia; Sur, límite exterior del polígono; Este, Inmobiliaria Montemolín, y Oeste, Sopena Bonafonte, S. A.

Abierta deliberación y después de un amplio y detenido examen del dictamen, dado cuenta, se acordó por unanimidad elevarlo a acuerdo, debiendo publicarse el mismo en el «Boletín Oficial» de la provincia y ser notificado individualmente a los expropiados en la modalidad del servicio de correos de certificado con acuse de recibo.

Cuarte de Huerva a 29 de abril de 1982. — El Alcalde, (ilegible).

Parcela número 52. Superficie: 1.080,46 metros cuadrados.

Linderos: Norte, acequia; Sur, límite exterior del polígono; Este, Inmobiliaria Montemolín, y Oeste, Sopena Bonafonte, S. A.

Abierta deliberación y después de un amplio y detenido examen del dictamen, dado cuenta, se acordó por unanimidad elevarlo a acuerdo, debiendo publicarse el mismo en el «Boletín Oficial» de la provincia y ser notificado individualmente a los expropiados en la modalidad del servicio de correos de certificado con acuse de recibo.

Cuarte de Huerva a 29 de abril de 1982. — El Alcalde, (ilegible).

Parcela número 52. Superficie: 1.080,46 metros cuadrados.

Linderos: Norte, acequia; Sur, límite exterior del polígono; Este, Inmobiliaria Montemolín, y Oeste, Sopena Bonafonte, S. A.

Abierta deliberación y después de un amplio y detenido examen del dictamen, dado cuenta, se acordó por unanimidad elevarlo a acuerdo, debiendo publicarse el mismo en el «Boletín Oficial» de la provincia y ser notificado individualmente a los expropiados en la modalidad del servicio de correos de certificado con acuse de recibo.

Cuarte de Huerva a 29 de abril de 1982. — El Alcalde, (ilegible).

Parcela número 52. Superficie: 1.080,46 metros cuadrados.

Linderos: Norte, acequia; Sur, límite exterior del polígono; Este, Inmobiliaria Montemolín, y Oeste, Sopena Bonafonte, S. A.

Abierta deliberación y después de un amplio y detenido examen del dictamen, dado cuenta, se acordó por unanimidad elevarlo a acuerdo, debiendo publicarse el mismo en el «Boletín Oficial» de la provincia y ser notificado individualmente a los expropiados en la modalidad del servicio de correos de certificado con acuse de recibo.

Cuarte de Huerva a 29 de abril de 1982. — El Alcalde, (ilegible).

Parcela número 52. Superficie: 1.080,46 metros cuadrados.

Linderos: Norte, acequia; Sur, límite exterior del polígono; Este, Inmobiliaria Montemolín, y Oeste, Sopena Bonafonte, S. A.

Abierta deliberación y después de un amplio y detenido examen del dictamen, dado cuenta, se acordó por unanimidad elevarlo a acuerdo, debiendo publicarse el mismo en el «Boletín Oficial» de la provincia y ser notificado individualmente a los expropiados en la modalidad del servicio de correos de certificado con acuse de recibo.

Cuarte de Huerva a 29 de abril de 1982. — El Alcalde, (ilegible).

Parcela número 52. Superficie: 1.080,46 metros cuadrados.

Linderos: Norte, acequia; Sur, límite exterior del polígono; Este, Inmobiliaria Montemolín, y Oeste, Sopena Bonafonte, S. A.

Abierta deliberación y después de un amplio y detenido examen del dictamen, dado cuenta, se acordó por unanimidad elevarlo a acuerdo, debiendo publicarse el mismo en el «Boletín Oficial» de la provincia y ser notificado individualmente a los expropiados en la modalidad del servicio de correos de certificado con acuse de recibo.

Cuarte de Huerva a 29 de abril de 1982. — El Alcalde, (ilegible).

10 por 100 del precio de tasación; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de tasación, rebajado en un 25 por 100; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión de precio de tasación:

1. Un frigorífico vitrina, expositor, colocado en el interior del local, marca "Ara", con tres puertas de congelador en la parte posterior y motor eléctrico, de unos 3 metros de longitud; en 200.000 pesetas.

2. Una balanza marca "Defor", para 6 kilos; en 6.000 pesetas.

3. Una caja registradora, eléctrica, marca "Bilice", núm. de serie 0026728; en 8.000 pesetas.

4. Los derechos de arriendo y traspaso del local de pastelería que gira con la denominación de «Ogán», sito en uno de los bajos de la casa números 17-19 de la calle Bretón, compuesto de planta calle y sótano, propiedad de don Manuel Tomeo Lorenz, que vive en avenida de Tenor Fleta, 18, de esta ciudad; en 200.000 pesetas.

En cuanto al derecho de traspaso, el comprador contraerá la obligación de permanecer en el local, sin traspasarlo y destinándolo a negocio de la misma clase al que viene ejerciendo la demandada, durante el plazo de un año, conforme a lo dispuesto en los artículos 33 y concordantes de la Ley de Arrendamientos Urbanos.

Dado en Zaragoza a cinco de mayo de mil novecientos ochenta y dos. — El Juez, Rafael Oliete. — El Secretario, Fernando Paricio.

Núm. 5.178

JUZGADO NUM. 1

Don Rafael Oliete Martín, Magistrado, Juez de primera instancia del número 1 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 3 de junio de 1982, a las once horas, tendrá lugar en este Juzgado la venta en pública y primera subasta de los bienes embargados a la parte demandada en juicio ejecutivo número 167 de 1982, a instancia del Procurador señor Del Campo, en representación de "Agricultura Mecanizada", S. L., contra don Jesús Marcén Seral, haciéndose constar:

Que para tomar parte deberán los licitadores consignar previamente el 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión de precio de tasación:

1. Un vehículo marca "Land-Rover", matrícula Z-96.062; en 250.000 pesetas.

2. Un tractor marca "John Deere", matrícula Z-36.582-VE; en 75.000 pesetas.

3. Veinte mil pollos de granja, de siete a quince días aproximadamente cada uno, sitos en la granja que el demandado tiene en la localidad de Lecién; en 700.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a siete de mayo de mil novecientos ochenta y dos. — El Juez, Rafael Oliete. — El Secretario, Fernando Paricio.

Núm. 5.238

JUZGADO NUM. 1

El Juez de primera instancia del número 1 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 3 de junio de 1982, a las once horas, tendrá lugar en este Juzgado la venta en pública y primera subasta de los bienes embargados a la parte demandada en juicio ejecutivo número 1.771 de 1981, a instancia del Procurador señor Bibián Fierro, en representación de doña Alejandra Gormedino Zuara, contra don Gregorio Miñana Alda (Doctor Burjasot, núm. 9), haciéndose constar:

Que para tomar parte deberán los licitadores consignar previamente el 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión de precio de tasación:

Un vehículo marca "Sava", matrícula Z-1025-L; tasado en 275.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a once de mayo de mil novecientos ochenta y dos. — El Juez accidental, Joaquín Cereceda. El Secretario, Fernando Paricio.

Núm. 5.168

JUZGADO NUM. 1

Don Rafael Oliete Martín, Magistrado, Juez de primera instancia del número 1 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 11 de junio de 1982, a las once horas, tendrá lugar en este Juzgado la venta en pública y primera subasta de los bienes embargados a la parte demandada en juicio ejecutivo número 235 de 1982, a instancia del Procurador señor Lozano Gracián, en representación de don Miguel Casbas Gracia, contra don Jesús Aparicio Urbano, domiciliado en esta ciudad (calle Doctor Iranzo, 64), haciéndose constar:

Que para tomar parte deberán los licitadores consignar previamente el 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión de precio de tasación:

1. Una librería en madera color nogal, de "Harga", de 2'85 x 2'40; tasada en 60.000 pesetas.

2. Una librería de madera color nogal, de 2'50 x 2'25 metros; tasada en 60.000 pesetas.

Total, 120.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a seis de mayo de mil novecientos ochenta y dos. — El Juez, Rafael Oliete. — El Secretario, Fernando Paricio.

Núm. 5.159

JUZGADO NUM. 2

Don Julio Boned Sopena, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 2 de junio de 1982, a las once horas, en la sala de audiencia de este Juzgado, tendrá

SECCION SEPTIMA

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Juzgados de Primera Instancia

Núm. 5.173

JUZGADO NUM. 1

Don Rafael Oliete Martín, Magistrado, Juez de primera instancia del número 1 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 17 de junio de 1982, a las once horas, tendrá lugar en este Juzgado la venta en pública y segunda subasta, con la rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, de los bienes embargados a la parte demandada en juicio ejecutivo seguido al número 1.811 de 1981, a instancia en representación de don Enrique Mazón Martínez, contra doña María-Teresa Cifuentes, haciéndose constar:

Que para tomar parte deberán los licitadores consignar previamente el

lugar la primera subasta de los bienes que luego se dirán, en ejecución de sentencia dictada en juicio ejecutivo número 1.913 de 1980, promovido por el Procurador señor Puerto, en nombre y representación de María Villarroya Palomar, contra don Javier Bringola Zugasti, advirtiéndose a los posibles licitadores:

1.º Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.º No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Bienes objeto de la subasta:

Un coche marca "Renault", modelo R-12, matrícula Z-96.752; en 110.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a veinticuatro de febrero de mil novecientos ochenta y dos. — El Juez, Julio Boned. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 5.158

JUZGADO NUM. 2

Don Julio Boned Sopena, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 25 de junio de 1982, a las once horas, en la sala de audiencia de este Juzgado, tendrá lugar la segunda subasta de los bienes que luego se dirán, en ejecución de sentencia dictada en juicio de menor cuantía número 251 de 1981, promovido por la Procuradora señora Omeña Gil, en nombre y representación de don Rogelio Cebolla Gil, contra don Angel Cebolla Lafuente, advirtiéndose a los posibles licitadores:

1.º Que los bienes se sacan a pública subasta con la rebaja de un 25 % de la tasación.

2.º No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho precio, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

3.º Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para esta segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

4.º Que los bienes inmuebles se sacan a pública subasta, a instancia del acreedor, sin suplir la falta de presentación de títulos de propiedad, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de la subasta:

Finca urbana. — Piso segundo izquierda, exterior, tipo B, en la segunda planta alzada de viviendas de la casa número 5 de la calle Leopoldo Romeo, en Zaragoza, con una superficie útil de 44'22 metros cuadrados. Valorado en 1.500.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a once de mayo de mil novecientos ochenta y dos. — El Juez, Julio Boned. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 5.166

JUZGADO NUM. 3

Don Joaquín Cereceda Marquínez, Magistrado, Juez de primera instancia del número 3 de la ciudad de Zaragoza y su partido;

Hace saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el juicio de menor cuantía núm. 1.215 de 1978-A, seguido a instancia de "Puertas Zaragoza", sociedad limitada, representada por el Procurador señor Andrés Laborda, contra don José González Sancho, se anuncia la venta en pública y segunda subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 4 de junio de 1982, a las diez horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 10 por 100 del precio de valoración; el tipo de licitación, por tratarse de segunda subasta, será con rebaja del 25 por 100; no se admitirán de manera definitiva posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación de la primera o segunda subastas, según los casos; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona.

Los bienes se hallan depositados en poder del demandado, con domicilio en Cortes de Navarra (Azucarera, 8), donde podrán ser examinados.

Bienes objeto de subasta y precio de tasación:

Una máquina mixta, de varios usos, cepilladora, sierra y taladro, con su correspondiente motor y compresor, de la casa "Lluró", de Barcelona; en 100.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a cinco de mayo de mil novecientos ochenta y dos. — El Juez, Joaquín Cereceda. — El Secretario, Domingo Chimeno.

Núm. 5.177

JUZGADO NUM. 3

Don Joaquín Cereceda Marquínez, Magistrado, Juez de primera instancia del número 3 de la ciudad de Zaragoza y su partido;

Hace saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el juicio ejecutivo número 95 de 1982-A, seguido a instancia de don Francisco Martínez Valero, representado por el Procurador señor Andrés Laborda, contra don José-María Vidal Ramells, se anuncia la venta en pública y segunda subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 7 de junio de 1982, a las diez horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 10 por 100 del precio de valoración; el tipo de licitación, por tratarse de segunda subasta, será el de su tasación, con la rebaja del 25 por 100; no se admitirán de manera definitiva posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación de la primera o segunda subastas, según los casos; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona.

Los bienes se hallan depositados en poder del propio demandado, con domicilio en Zaragoza (Fernando el Católico, 61-63), donde podrán ser examinados.

Bienes objeto de subasta y precio de tasación:

1. Un frigorífico expositor, sin marca visible, de unos 2'20 metros de longitud; en 150.000 pesetas.

2. Una caja registradora, marca "Hugin", de color verde; en pesetas 40.000.

Dado en Zaragoza a seis de mayo de mil novecientos ochenta y dos. — El Juez, Joaquín Cereceda. — El Secretario, Domingo Chimeno.

Núm. 5.161

JUZGADO NUM. 4

Don José-Fernando Martínez-Sapiña y Montero, Magistrado, Juez de primera instancia del número 4 de la ciudad de Zaragoza y su partido;

Hace saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el juicio ejecutivo número 488-B de 1977, seguido a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, representada por el Procurador señor Barrachina, contra don Antonio Sagarra Casado y otros, se anuncia la venta en pública y primera subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 15 de junio de 1982, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 10 por 100 del precio de valoración; el tipo de licitación, por tratarse de primera subasta, será el de su tasación; no se admitirán de manera definitiva posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación de la primera o segunda subastas, según los casos; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona.

Bienes objeto de subasta y precio de tasación:

Los derechos que don Antonio Sagarra Casado detenta sobre el piso octavo, interior derecha, en la octava planta alzada de viviendas de la casa B del pasaje de Loarre, de Monzón, de superficie 79'08 metros cuadrados útiles y con una cuota de participación en las cosas comunes del 0'43 por 100. Se consideran como tales derechos el valor total de la vivienda, ya que la tiene totalmente satisfecha, en cuanto a precio de compra, a deducir únicamente el importe de préstamo de la CAZAR, garantizado con hipoteca. Valorados en 2.000.000 de pesetas.

Dado en Zaragoza a diez de mayo de mil novecientos ochenta y dos. — El Juez, José F. Martínez-Sapiña. — El Secretario, José Aparici.

Juzgados de Distrito

Núm. 5.180

JUZGADO NUM. 2

Don Fermín González García, Juez del Juzgado de distrito número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que en el juicio verbal civil tramitado bajo el número 17 de 1982, instado por «Drogas Carbó», representada por el Procurador Justo Luis del Campo Ardid, contra don Martín, con domicilio en esta ciudad (calle Moncasi, 7, cuarto quinta), se sacan a la venta en pública subasta, por segunda vez y con la rebaja del

25 por 100 del precio de su tasación, los bienes embargados a la parte demandada, y que, con su valoración, aparecen reseñados en el edicto anunciador de la primera subasta, inserto en el «Boletín Oficial» de esta provincia número 91, correspondiente al día 26 de abril de 1982.

Esta segunda subasta tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado el día 8 de junio próximo, a las doce horas.

Para tomar parte en la misma se requieren los mismos requisitos que en la anterior.

Zaragoza a seis de mayo de mil novecientos ochenta y dos. — El Juez, Fermín González. — El Secretario, Andrés Roco.

Núm. 5.184

JUZGADO NUM. 2

Don Fermín González García, Juez del Juzgado de distrito número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que en el juicio de cognición tramitado bajo el número 590 de 1982, instado por «El Corte Inglés», S. A., representada por el Procurador señor Ércilla Sagasti, contra doña María-Josefa Sierra Faulín, con domicilio en calle Castelar, 52, se sacan a la venta en pública subasta, por segunda vez y con la rebaja del 25 por 100 del precio de su tasación, los bienes embargados a la parte demandada, y que, con su valoración, aparecen reseñados en el edicto anunciador de la primera subasta, inserto en el «Boletín Oficial» de esta provincia número 74, correspondiente al día 2 de abril de 1982.

Esta segunda subasta tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado el día 8 de junio próximo, a las doce horas.

Para tomar parte en la misma se requieren los mismos requisitos que en la anterior.

Zaragoza a siete de mayo de mil novecientos ochenta y dos. — El Juez, Fermín González. — El Secretario, Andrés Roco.

Núm. 5.190

JUZGADO NUM. 2

Don Fermín González García, Juez del Juzgado de distrito número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que en el juicio de cognición tramitado bajo el número 320 de 1981, instado por «Industrias Copes», S. L., representada por el Procurador don Serafín Andrés La-Manuel Reyes Ortiz, con domicilio en Pilas (Sevilla), calle General Sanjurjo, número 8, se sacan a la venta en pública subasta, por segunda vez y con la rebaja del 25 por 100 del precio de su tasación, los bienes embargados a la parte demandada, y que, con su valoración, aparecen reseñados en el edicto anunciador de la primera subasta, inserto en el «Boletín Oficial» de esta provincia número 93, correspondiente al día 28 de abril de 1982.

Esta segunda subasta tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado el día 14 de junio próximo, a las doce horas.

Para tomar parte en la misma se requieren los mismos requisitos que en la anterior.

Zaragoza a once de mayo de mil novecientos ochenta y dos. — El Juez, Fermín González. — El Secretario, Andrés Roco.

Núm. 5.191

JUZGADO NUM. 2

Don Fermín González García, Juez del Juzgado de distrito número 2 de Zaragoza;

Por el presente edicto hace saber: Que en el juicio de cognición tramitado en este Juzgado bajo el número 189 de 1980, instado por «F. Cancer y Cebrián», S. A., representada por el Procurador señor Sancho Castellano, contra don Francisco-Javier Cárcamo Montes, con domicilio en Haro (La Rioja), calle General Mola, núm. 97, se sacan a la venta en pública subasta, por primera vez, los bienes que fueron embargados a la parte demandada, y que, con su valoración, son los siguientes:

Un camión «Pegaso», con matrícula M-858.229, modelo 1063; valorado en 100.000 pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la sala de audiencia de este Juzgado el día 14 de junio próximo, a las doce horas, advirtiéndose:

Que para tomar parte en la misma deberán los licitadores depositar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 de la tasación y acreditar su personalidad, sin cuyos requisitos no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación.

El mencionado vehículo se halla depositado en poder de la parte actora y en sus talleres, donde podrá ser examinado por quienes lo deseen.

Dado en Zaragoza a once de mayo de mil novecientos ochenta y dos. — El Juez, Fermín González. — El Secretario, Andrés Roco.

Núm. 4.867

JUZGADO NUM. 3**Cédula de citación**

En virtud de lo acordado por el señor Juez en el juicio de faltas que se sigue en este Juzgado con el número 445 de 1982, sobre insultos y amenazas, por medio de la presente se cita al denunciado José-Ramón Fernández Millán, de 47 años, nacido el día 29 de enero de 1935, en Siles (Jaén), hijo de Ramón y Valentina, casado, industrial, con último domicilio conocido en calle Unceta, número 87, primero A, desconociendo su actual paradero, para que comparezca ante este Juzgado en el término de los quince días de la publicación de la presente cédula en el «Boletín Oficial» de la provincia, al objeto de ser reconocido por el señor Médico forense.

Zaragoza a cuatro de mayo de mil novecientos ochenta y dos. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 4.868

JUZGADO NUM. 3**Cédula de citación**

En virtud de lo acordado por el señor Juez en el juicio de faltas seguido en este Juzgado con el número 591 de 1982, so-

bre lesiones en accidente de tráfico, por medio de la presente se cita al lesionado Rui Manuel Silva Chegas, de 26 años, hijo de Carlos y Graciela, casado, domiciliado en Feniche (Portugal, calle Rúa Da Seixeira Antonguia Da Baleia, 2520, para que comparezca ante este Juzgado en el término de los quince días de la publicación de la presente cédula, al objeto de ser reconocido por el señor Médico forense y recibirle declaración.

Zaragoza a cuatro de mayo de mil novecientos ochenta y dos. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 4.909

JUZGADO NUM. 3**Cédula de citación**

En virtud de lo acordado por el señor Juez en el juicio de faltas seguido en este Juzgado con el número 483 de 1982, sobre lesiones en accidente de tráfico, por medio de la presente se cita al lesionado Santiago Lanuza Calvo, hijo de José y Juliana, de 16 años, soltero, con último domicilio conocido en Casetas (calle Depósitos Altos, sin número), desconociendo su actual paradero para que comparezca ante este Juzgado en el término de los quince días de la publicación de la presente, al objeto de ser reconocido por el señor Médico forense y recibirle declaración sobre los hechos.

Zaragoza a seis de mayo de mil novecientos ochenta y dos. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 4.910

JUZGADO NUM. 3**Cédula de citación**

En virtud de lo acordado en juicio de faltas que se sigue en este Juzgado con el número 563 de 1982, sobre lesiones en accidente de tráfico, por medio de la presente se cita al lesionado Jesús Orús Pe, hijo de Joaquina y Nicolás, de 31 años, con último domicilio conocido en calle Torre Nueva, número 5, segundo, de esta ciudad, y desconociendo su actual paradero, para que comparezca ante este Juzgado en el término de los quince días de la publicación de la presente, al objeto de ser reconocido por el señor Médico forense y recibirle declaración.

Zaragoza a seis de mayo de mil novecientos ochenta y dos. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 5.005

JUZGADO NUM. 3**Cédula de citación**

En virtud de lo acordado por el señor Juez en el juicio de faltas seguido en este Juzgado con el número 1.629 de 1981, sobre lesiones en agresión, por medio de la presente se cita al denunciado Agustín Casanova Peco, de 33 años, nacido en Zaragoza el día 7 de agosto de 1948, soltero, pintor, hijo de José y Eugenia, con último domicilio conocido en el Albergue municipal de esta ciudad, y desconociendo su actual paradero, para que comparezca ante este Juzgado el día 18 de junio próximo, a las diez horas, al objeto de celebrar el correspondiente juicio de faltas, apercibiéndole de que deberá comparecer con todas las pruebas que tenga.

Zaragoza a siete de mayo de mil novecientos ochenta y dos. — El Secretario, Adolfo Cidoncha.

Núm. 5.007

JUZGADO NUM. 3**Cédula de citación**

En virtud de lo acordado por el señor Juez en el juicio de faltas seguido en este Juzgado con el número 2.453 de 1981, sobre hurto, por medio de la presente se cita al denunciado José-Luis Liste Dorado, de 18 años, nacido el 16 de marzo de 1964, en Zaragoza, hijo de Pedro y Josefa, soltero, sin profesión, con último domicilio en esta ciudad (avenida de Madrid, números 160-162, primero C), y desconociendo su actual paradero, para que comparezca ante este Juzgado el día 18 de junio próximo, a las diez horas, al objeto de celebrar el correspondiente juicio de faltas, advirtiéndole que deberá comparecer con todas las pruebas que tenga.

Zaragoza a siete de mayo de mil novecientos ochenta y dos. — El Secretario, Adolfo Cidoncha.

Núm. 5.008

JUZGADO NUM. 3**Cédula de citación**

En virtud de lo acordado por el señor Juez en el juicio de faltas seguido en este Juzgado con el número 2.502 de 1981, sobre maltrato de palabra y obra, por medio de la presente se cita a la denunciante María del Carmen Lodroño Martínez, de 31 años, nacida en Cheste (Valencia) el 9 de octubre de 1950, hija de Francisco y de Asunción, soltera, camarera, con último domicilio conocido en esta ciudad (calle Juan Bautista del Mazo, núm. 15, segundo derecha), y desconociendo su actual paradero, para que comparezca ante este Juzgado el día 18 de junio próximo, a las diez horas, al objeto de celebrar el correspondiente juicio de faltas, advirtiéndole que deberá comparecer con todas las pruebas que tenga.

Zaragoza a siete de mayo de mil novecientos ochenta y dos. — El Secretario, Adolfo Cidoncha.

Núm. 5.011

JUZGADO NUM. 3**Cédula de citación**

En virtud de lo acordado por el señor Juez en el juicio de faltas seguido en este Juzgado con el número 2.454 de 1981, sobre daños en colisión de vehículos, por medio de la presente se cita al denunciado Javier Quflez Montañés, de 28 años, casado, viajante, natural de Zaragoza, con último domicilio conocido en calle Santiago Lapuente, núm. 3, primero, y desconociendo su actual paradero, para que comparezca ante este Juzgado el día 18 de junio próximo, a las diez horas, al objeto de celebrar el correspondiente juicio de faltas, advirtiéndole que deberá comparecer con todas las pruebas que tenga.

Zaragoza a siete de mayo de mil novecientos ochenta y dos. — El Secretario, Adolfo Cidoncha.

Núm. 5.182

JUZGADO NUM. 3

Don Lázaro-José Mainer Pascual, Juez del Juzgado de distrito número 3 de los de esta ciudad;

Hace saber: Que para el pago del crédito y costas del juicio de cognición número 552 de 1981, que se sigue en este Juzgado a instancia de don Carmelo Mur Moliner, representado por el Procurador señor Andrés Laborda, contra don José-María Ferrer Gimeno, vecino de esta ciudad, sobre reclamación de pesetas, he acordado sacar a la venta en pública y segunda subasta, con la rebaja del 25 por 100 del precio de su valoración, los bienes a que se refiere el edicto núm. 3.792, publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia número 86, de fecha 19 de abril de 1982.

Para cuyo acto de subasta, que tendrá lugar en este Juzgado (sito en la plaza del Pilar, 2, cuarta planta), he señalado el día 14 de junio próximo, a las diez horas, previniéndose:

Que para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores exhibir documento de identidad que acredite su personalidad y consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 % del precio de tasación; que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del precio que sirve de tipo a esta subasta.

Dado en Zaragoza a ocho de mayo de mil novecientos ochenta y dos. — El Juez, Lázaro-José Mainer. — El Secretario, Adolfo Cidoncha.

Núm. 5.009

JUZGADO NUM. 4

Don José-Antonio Támara Fernández de Tejerina, Juez sustituto del Juzgado de distrito número 4 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que para cubrir crédito y costas del juicio de cognición número 297 de 1981, seguido a instancia del Procurador don Serafín Andrés Laborda, en nombre y representación de don José-María Sánchez Pardos, contra don Manuel Martínez Sánchez, por el presente se sacan a su venta en segunda y pública subasta, con las condiciones legales y rebaja del 25 % del precio de su valoración, los bienes relacionados en edicto número 3.793, inserto en el «Boletín Oficial» de la provincia núm. 86, de 19 de abril de 1982, para cuyo acto se señala el próximo día 8 de junio, a las diez horas, en la sala audiencia de este Juzgado.

Dado en Zaragoza a seis de mayo de mil novecientos ochenta y dos. — El Juez, José A. Támara. — El Secretario, José A. Casado.

Núm. 5.181

JUZGADO NUM. 4

Don José-Antonio Támara Fernández de Tejerina, Juez sustituto del Juzgado de distrito número 4 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que para cubrir crédito y costas del juicio de cognición número 51 de 1982, seguido a instancia del Procurador don Serafín Andrés Laborda, en nombre y representación de «José Luis Campos», S. L.,

contra doña Concepción Larrotiz, por el presente se sacan a su venta en segunda y pública subasta, con las condiciones legales y rebaja del 25 % del precio de su valoración, los bienes relacionados en edicto núm. 3.789, inserto en el «Boletín Oficial» de la provincia número 86, de 19 de abril de 1982, para cuyo acto se señala el próximo día 8 de junio, a las diez horas, en la sala audiencia de este Juzgado.

Dado en Zaragoza a siete de mayo de mil novecientos ochenta y dos. — El Juez, José A. Támara. — El Secretario, José A. Casado.

Núm. 5.183

JUZGADO NUM. 4

Don José-Antonio Támara Fernández de Tejerina, Juez sustituto del Juzgado de distrito número 4 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que en los autos de juicio de cognición núm. 359 de 1980, seguidos a instancia de «Anlo», S. A., representada por el Procurador don José-Alfonso Lozano Gracián, contra don Ramón-Raúl Vidal Calvete, se sacan a su venta en primera y pública subasta, precio de su valoración y término de ocho días, los siguientes bienes:

Un televisor marca «Grundig», en color, de 22 pulgadas; en 40.000 pesetas.

Un mueble librería de comedor, estilo castellano, con cinco puertas en la parte inferior y tres huecos, de 2'5 metros de largo; en 15.000 pesetas.

Total, 55.000 pesetas. Dicha subasta tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado (sito en plaza del Pilar, 2, cuarta planta) el próximo día 9 de junio, a las diez horas, haciéndose constar:

Que para poder tomar parte en la misma deberán exhibir su documento nacional de identidad y consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 de la tasación, sin cuyos requisitos no serán admitidos; que no se aceptarán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del avalúo, y que los bienes se encuentran depositados en poder de doña Piedad Martín Espinosa, en Madrid (Fray José Cerdeiriñas, 39).

Dado en Zaragoza a siete de mayo de mil novecientos ochenta y dos. — El Juez, José A. Támara. — El Secretario, José A. Casado.

Núm. 5.188

JUZGADO NUM. 4

Don José-Antonio Támara Fernández de Tejerina, Juez sustituto del Juzgado de distrito número 4 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que en los autos de juicio de cognición núm. 293 de 1980, seguido a instancia de «Finanzauto y Servicios», S. A., representada por el Procurador don Alejandro García Anadón, contra don Félix Lara Aznar, se sacan a su venta en primera y pública subasta, precio de su valoración y término de ocho días, los siguientes bienes:

Un mueble vitrina en madera lacada en color verde, con motivos japoneses; en 35.000 pesetas.

Un reloj carillón, de pie, marca "Tempus Fujit"; en 40.000 pesetas.

Una mesa ovalada, de centro, en madera, con encimera de mármol; en 8.000 pesetas.

Un sofá de tres plazas y dos sillones tapizados en raso de color beige, de madera cara vista; en 25.000 pesetas.

Total, 108.000 pesetas.
Dicha subasta tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado (sito en plaza del Pilar, 2, cuarta planta) el próximo día 14 de junio, a las diez horas, haciéndose constar:

Que para poder tomar parte en la misma deberán exhibir su documento nacional de identidad y consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 de la tasación, sin cuyos requisitos no serán admitidos; que no se aceptarán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del avalúo, y que los bienes se encuentran depositados en poder de don Félix Lara Aznar, en Zaragoza (Coso, número 134).

Dado en Zaragoza a diez de mayo de mil novecientos ochenta y dos. — El Juez, José A. Támara. — El Secretario, José A. Casado.

Núm. 5.185

JUZGADO NUM. 4**Cédula de citación**

En providencia dictada en el día de la fecha en juicio verbal de faltas número 2.020 de 1981 se ha acordado citar en el "Boletín Oficial" de la provincia a José López Borja y Angel Bergantini Extraviz, de ignorado paradero y que antes lo tuvieron en esta ciudad como transeúntes, para que comparezcan ante este Juzgado (sito en la plaza del Pilar, 2, cuarta planta) el día 1 de junio próximo y hora de las once veinte, al objeto de celebrar juicio verbal de faltas por daños en tráfico, debiendo comparecer con los medios de prueba de que intente valerse.

Zaragoza a veintinueve de abril de mil novecientos ochenta y dos. — El Secretario, José A. Casado.

Núm. 4.696

JUZGADO NUM. 4

Don José-Antonio Casado Peña, Licenciado en Derecho, Secretario del Juzgado de distrito número 4 de Zaragoza; Certifica: Que en el juicio de faltas seguido ante este Juzgado bajo el número 2.480 de 1982 ha recaído la sentencia siguiente, cuyas cabecera y parte dispositiva dicen:

«Sentencia. — En Zaragoza a 26 de abril de 1982. — El señor don Ricardo Soto Prieto, Juez de distrito del Juzgado número 4, habiendo visto y oído las preces diligencias de juicio de faltas serido entre partes: de la una el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública, y Jesús-María Cantero Antón, mayor de edad, nacido en Burgos, hijo de Juan y Cayetana, vecino de Zaragoza, casado, Médico, como denunciante, y Pedro Jiménez Jiménez, como denunciado, hijo de Francisco y María, vecino de Zaragoza, en ignorado paradero...
Fallo: Que debo absolver y absolver libremente de la denuncia formulada al inculcado Pedro Jiménez, declarando las costas de oficio.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — Ricardo Soto».

Publicación. — Leída y publicada fue la anterior sentencia por Su Señoría, que la dictó hallándose celebrando audiencia pública, en Zaragoza, el día de su fecha, de que doy fe. — José A. Casado. (Rubricado).

Lo transcrito concuerda con su original, a que me remito, y para que conste y se le notifique a Pedro Jiménez Jiménez y su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, expido y firmo el presente en Zaragoza a veintisiete de abril de mil novecientos ochenta y dos. El Secretario, José-Antonio Casado Peña.

Núm. 4.902

JUZGADO NUM. 4**Cédula de notificación y vista de tasación de costas**

En juicio de faltas núm. 2.565 de 1981, tramitado en este Juzgado, se ha practicado la siguiente tasación de costas:

Derechos de Registro, 40 pesetas.
Previas y juicio, 205.
Por despachos, 180.
Citaciones, 400.
Ejecución sentencia, 50.
Indemnizaciones, 9.685.
Reintegros y Mutualidad, 520.
Tasación de costas, 150.
Total, 11.230 pesetas.

Y para que sirva de notificación y vista por término de tres días al condenado, en ignorado paradero, Daniel Ramírez Blasco, expido la presente en Zaragoza a cinco de mayo de mil novecientos ochenta y dos. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 4.903

JUZGADO NUM. 4**Cédula de notificación y vista de tasación de costas**

En juicio de faltas núm. 938 de 1981, que se tramita en este Juzgado, se ha practicado la siguiente tasación de costas:

Derechos Registro, 40 pesetas.
Previas y juicio, 410.
Por despachos, 450.
Ejecución sentencia, 50.
Multas impuestas, 1.500.
Indemnizaciones, 5.215.
Honorarios Perito, 600.
Reintegros y Mutualidad, 870.
Tasación de costas, 150.
Total, 9.285 pesetas.

Y para que sirva de notificación y vista por término de tres días al condenado a su pago, en ignorado paradero, Carlos-Juan Tranuchelli Ramos, expido la presente en Zaragoza a cinco de mayo de mil novecientos ochenta y dos. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 4.905

JUZGADO NUM. 4**Cédula de notificación y vista de tasación de costas**

En juicio de faltas núm. 1.352 de 1981, tramitado en este Juzgado, se ha practicado la siguiente tasación de costas:

Derechos Registro, 40 pesetas.
Previas y juicio, 205.
Médico forense, 180.
Por despachos, 180.
Citaciones, 400.
Ejecución sentencia, 50.
Multas impuestas, 2.000.
Reintegros y Mutualidad, 520.

Tasación de costas, 150.
Total, 3.725 pesetas.

Y para que sirva de notificación y vista por término de tres días al condenado a su pago, en ignorado paradero, Antonio Martínez de Dios, expido la presente en Zaragoza a cinco de mayo de mil novecientos ochenta y dos. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 4.904

JUZGADO NUM. 4**Cédula de notificación y vista de tasación de costas**

En juicio de faltas núm. 1.133 de 1981, tramitado en este Juzgado, se ha practicado la siguiente tasación de costas:

Derechos Registro, 40 pesetas.
Previas y juicio, 205.
Médico forense, 180.
Despachos, 180.
Citaciones, 300.
Ejecución sentencia, 50.
Indemnizaciones a perjudicado, 25.000.
Reintegros y Mutualidad, 940.
Tasación de costas, 150.
Total, 27.045 pesetas.

Y para que sirva de notificación y vista por término de tres días a los condenados a su pago, en ignorado paradero, Joaquín García Morella y José Barriga Montoya, expido la presente en Zaragoza a cinco de mayo de mil novecientos ochenta y dos. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 4.906

JUZGADO NUM. 4**Cédula de notificación y vista de tasación de costas**

En juicio de faltas número 2.641-1 de 1981, tramitado en este Juzgado, se ha practicado la siguiente tasación de costas:

Derechos Registro, 40 pesetas.
Previas y juicio, 205.
Despachos, 90.
Ejecución, 50.
Indemnizaciones a «Renfe», 1.449.
Reintegros y Mutualidad, 520.
Tasación de costas, 141.
Total, 2.495 pesetas.

Y para que sirva de notificación y vista por término de tres días al condenado a su pago, en ignorado paradero, Andrés Channes Siefert, expido la presente en Zaragoza a cinco de mayo de mil novecientos ochenta y dos. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 4.907

JUZGADO NUM. 4**Cédula de notificación y vista de tasación de costas**

En juicio de faltas núm. 1.070 de 1980, tramitado en este Juzgado, se ha practicado la siguiente tasación de costas:

Derechos Registro, 40 pesetas.
Previas y juicio, 410.
Por despachos, 540.
Ejecución sentencia, 50.
Multas impuestas, 2.000.
Indemnizaciones, 20.971.
Reintegros y Mutualidad, 870.
Tasación de costas, 150.
Total, 25.031 pesetas.

Y para que conste y sirva de notificación y vista por término de tres días al condenado a su pago, Alberto García Garrido, y responsable civil subsidiario Vicente Martí Navarro, ambos en ignorado paradero, expido la presente en Zaragoza a cinco de mayo de mil novecientos ochenta y dos. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 4.912

JUZGADO NUM. 5

Don Lázaro-José Mainer Pascual, Secretario del Juzgado de distrito número 5 de los de Zaragoza;

Da fe: Que en el expediente de juicio verbal de faltas número 1.316 de 1981, seguido por denuncia de Mariano Gracia Rubio, contra Rafael Fraces Tello, por el hecho de daños de imprudencia, se ha dictado la sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva del fallo dicen así:

«En Zaragoza a 27 de noviembre de 1981. — El señor don José-Lázaro Mainer Pascual, Juez de distrito del núm. 5 de esta ciudad, habiendo visto el presente expediente de juicio de faltas sobre daños en imprudencia, contra Rafael Fraces Tello...

Fallo: Que debo condenar y condeno a Rafael Fraces Tello, como autor de una falta del artículo 600 del Código Penal, a una pena de 3.000 pesetas de multa, costas procesales, y a que indemnice a Mariano Gracia Rubio en la cantidad global de 132.504 pesetas, más el interés básico o de redescuento fijado por el Banco de España, incrementado en dos puntos, devengados por dicha suma indemnizatoria desde esta fecha y hasta la total ejecución.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.» (Firma y rúbrica del señor Juez).

Publicación. — Leída y publicada fue la anterior sentencia por el señor Juez, que la dictó estando celebrando audiencia pública en el día de la fecha; doy fe. (Firma y rúbrica del señor Secretario).

Y para que sirva de notificación en forma a Rafael Fraces Tello, expido el presente, cumpliendo lo mandado por Su Señoría, en Zaragoza a cinco de mayo de mil novecientos ochenta y dos. — El Secretario, Lázaro-José Mainer.

Núm. 5.242

JUZGADO NUM. 5

Cédula de citación

En providencia dictada en el día de la fecha en juicio de faltas número 326 de 1982 se ha acordado citar en el «Boletín Oficial» de la provincia a José-Antonio Peña Irastorza, que antes tuvo su domicilio en avenida Pío XII, número 2, y actualmente en ignorado paradero, para que comparezca ante este Juzgado (sito en plaza del Pilar, 2, quinta planta) el día 27 de mayo, a las doce cincuenta horas de la mañana, al objeto de la celebración del juicio señalado.

Zaragoza a doce de mayo de mil novecientos ochenta y dos. — El Secretario, Felipe Hernando.

Núm. 5.189

JUZGADO NUM. 6

Don José-Antonio Támara Fernández de Tejerina, Juez del Juzgado de distrito núm. 6 de esta ciudad;

Hace saber: Que para pago del crédito y costas del juicio de cognición número 343 del año 1981, que se sigue en este Juzgado a instancia de «Industrias Copez», S. L. (Procurador señor Andrés Laborda), contra «Basculantes Perán», de Lorca (Murcia), sobre reclamación de pesetas, he acordado sacar a la venta en pública y primera subasta los bienes siguientes:

Una máquina hidráulica, frontal delantero, cuatro salidas, botella acoplable a los basculantes de su uso; tasada en 100.000 pesetas.

Para cuyo acto de subasta, que tendrá lugar en este Juzgado (sito en la plaza del Pilar, 2, cuarta planta), he señalado el día 7 de junio próximo, a las diez horas, previniéndose:

Que para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del precio de tasación; que no se admitirá postura que no cubra, por lo menos, las dos terceras partes del precio que sirve de tipo a esta subasta, y que dicho bien se encuentra en poder de don Francisco Perán Castillo, domiciliado en carretera de Granada, sin número, de Lorca (Murcia).

Dado en Zaragoza a once de mayo de mil novecientos ochenta y dos. — El Juez, José A. Támara. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 4.859

JUZGADO NUM. 8

Don Ramón Vilar Badía, Juez de distrito del Juzgado número 8 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo y baio el número 37 de 1982 se siguen actuaciones de proceso de cognición a instancia de «Pinturas Simarza», sociedad limitada, representada por el Procurador de los Tribunales don Manuel Sancho Castellano, contra don Manuel Mancha Calzada y don Jesús-María Vallés Pascual, sobre reclamación de 50.000 pesetas, en cuyos autos se ha acordado con esta fecha emplazar mediante edictos a fijar en el tablón de anuncios de este Juzgado y a publicar en el «Boletín Oficial» de esta provincia, al demandado don Jesús-María Vallés Pascual, con domicilio desconocido, para que en el improrrogable término de seis días hábiles, contados a partir del siguiente en el que se publique, pueda comparecer en autos por sí o legalmente representado, conforme a lo dispuesto en el artículo 39 del Decreto de 21 de noviembre de 1952, apercibiéndole

de que si así no lo verifica será declarado en rebeldía y se tendrá la demanda por contestada con relación al mismo, siguiendo el curso los autos sin volver a citar ni oír.

Y para que conste y sirva de notificación y emplazamiento al demandado don Jesús-María Vallés Pascual, actualmente en ignorado paradero, expido el presente para su publicación en el «Boletín Oficial» de esta provincia.

En Zaragoza a tres de mayo de mil novecientos ochenta y dos. — El Juez, Ramón Vilar. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 5.247

CALATAYUD

En proveído dictado con esta fecha en el juicio de faltas seguido en este Juzgado de distrito con el número 122 de 1982, por daños en accidente de circulación, se cita por la presente a Maximino Figueiredo da Rocha, subdito portugués, con ignorado paradero en España, para que comparezca ante la sala audiencia de este Juzgado el próximo día 4 de junio, a las trece quince horas, al objeto de asistir, en calidad de denunciado perjudicado, a la vista del correspondiente juicio verbal de faltas, bajo apercibimiento de que de no comparecer le parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho.

Y para que conste y sirva de citación al referido Maximino Figueiredo da Rocha, mediante su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, expido la presente, que firmo en Calatayud a trece de mayo de mil novecientos ochenta y dos. — El Secretario en funciones, (ilegible).

PARTE NO OFICIAL

Núm. 4.698

«BANCO ZARAGOZANO», S. A.

Habiendo sufrido extravío el resguardo de cuenta a plazo número 10.123-6, expedido por la sucursal de Calatayud, y el resguardo de depósito de valores número 123.837, comprensivo de diez acciones «Banco Zaragozano», expedido por la Oficina principal de Zaragoza, se hace público para conocimiento de quienes se crean con derecho a ello, previniendo que de no recibir reclamación de terceros en un plazo de quince días, a contar desde la publicación del presente anuncio, se anularán los referidos resguardos, procediendo a la expedición de los correspondientes duplicados, quedando el Banco relevado de toda responsabilidad ulterior que pudiera derivarse.

Zaragoza, 4 de mayo de 1982. — El Secretario general, Alberto Escudero Molíns.

PRECIO DE INSERCCIONES y SUSCRIPCIONES A ESTE BOLETIN

INSERCCIONES	PRECIOS DE SUSCRIPCION
Se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil.	Por año 3.540 pesetas
Serán de pago todas las insercciones obligatorias o voluntarias que no estén exceptuadas por disposición legal.	Especial Ayuntamiento, por año 2.360 pesetas
PRECIO: En la «Parte oficial», 41 pesetas por línea o fracción de columna normal. En la «Parte no oficial», 47 pesetas ídem ídem.	Venta de ejemplares sueltos
	Número del año corriente: 18 pesetas.
	Número del año anterior: 30 pesetas.
	Número con dos años de antigüedad en adelante: 48 pesetas.

Todos los pagos se efectuarán en la Administración, y de ésta se solicitarán las suscripciones